



La Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los artículos 1, 2, 3 fracción I, 5 fracción IX, 11, 33 fracción I, 35, 38 fracción I, 39, 40, 42, 43, 44, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; en lo sucesivo la "Ley"; así como a los artículos 24, 26, 27, 28, 29, 31, 57, 58 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en adelante "El Reglamento"; y a los artículos 5 fracción XII, 6 segundo párrafo, fracción II, inciso b) y 21 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, convoca a los interesados, en participar en la Licitación Pública Nacional Número EA-N14-2026, referente a la contratación abierta del servicio de arrendamiento vehicular para la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo del Poder Ejecutivo Estatal, bajo las siguientes:

## BASES DE LICITACIÓN

### ÍNDICE

Punto	Descripción	Página
<b>CAPÍTULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.</b>		
1	Definiciones. ....	2-4
2	Convocante, área solicitante, área requirente y administrador del contrato. ....	4
3	Medio de participación, carácter y plazos de la licitación pública. ....	4
4	Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal. ....	4
5	Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará. ....	4-5
6	Programa de actos. ....	5
7	Consulta y costo de las bases. ....	5-6
8	De los licitantes. ....	6
9	Aspectos adicionales. ....	7
<b>CAPÍTULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO A CONTRATAR.</b>		
10	Información específica del servicio a contratar por medio de la licitación. ....	7-8
11	Condiciones de transporte, plazos, entrega y recepción del servicio. ....	9
12	De la garantía del servicio. ....	9-10
<b>CAPÍTULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.</b>		
13	Aspectos generales de las propuestas. ....	10-11
14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante. ....	11-12
15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones. ....	12
16	Propuesta técnica. ....	12-16
17	Propuesta económica. ....	16-18



18	Preferencia en igualdad de condiciones. ....	18
19	Visitas técnicas y/o presentación de muestras. ....	18
20	De la junta de aclaraciones. ....	18-19
21	Del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas. ....	19-20
22	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicación del contrato. ....	20-21
23	Del acto de fallo. ....	21-22
24	De las causas de desechamiento de las proposiciones. ....	22-23
<b>CAPÍTULO CUARTO. DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y DEL CONTRATO.</b>		
25	De las garantías legales. ....	23-24
26	Del contrato. ....	24-27
27	De las modificaciones al contrato. ....	27
28	Penal por incumplimiento. ....	27
29	Rescisión del contrato. ....	28
30	Condiciones de pago y precio. ....	28
31	Del anticipo. ....	28
<b>CAPÍTULO QUINTO. DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.</b>		
32	Licitación desierta. ....	29
33	Cancelación de la licitación. ....	29
34	Suspensión temporal de una licitación. ....	29-30
<b>CAPÍTULO SEXTO. SANCIONES.</b>		
35	Sanciones. ....	30
36	Inconformidades y controversias. ....	30-31
<b>ANEXOS</b>		
	Anexo 1, Anexo técnico detallado del servicio. ....	32-35
	Anexo 2, Documento para acreditar la personalidad jurídica. ....	36
	Anexo 3, Modelo de contrato. ....	37-60
	Anexo 4, Documentos que deberán contener las proposiciones y modelos escritos. ....	61-66
	Formatos de documentos. ....	67-92

## CAPÍTULO PRIMERO. - ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

### 1. DEFINICIONES.

1.1 Para los efectos de las presentes bases se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte de las bases.

CONCEPTO	DEFINICIÓN
----------	------------





# FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.	Al Titular de Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo del Poder Ejecutivo Estatal.
ANEXO.	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a las Bases como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
ÁREA REQUIRENTE.	La Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo del Poder Ejecutivo Estatal.
ÁREA SOLICITANTE.	La Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo del Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo.
BASES.	Las presentes bases de licitación conforme lo señalan el artículo 40 de la Ley.
CONTRATO.	El modelo de contrato que forma parte integral de las presentes Bases.
CONVOCANTE.	La Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
LEY.	La Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
LICITANTE.	La persona física o moral que participe con una propuesta cierta dentro de una licitación pública en el marco de la Ley y de las presentes bases.
PESOS.	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
PODER EJECUTIVO.	El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.
PROVEEDOR.	La persona física o moral que celebre contratos en su carácter de vendedor, arrendador o prestador de servicios con el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
REGLAMENTO.	El Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
SECRETARÍA.	A la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo del Poder Ejecutivo Estatal.
SERVICIO.	Todo lo relativo a la contratación abierta del servicio de arrendamiento vehicular para la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo del Poder Ejecutivo Estatal.

1.2 En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1 de las bases, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.





1.3 No obstante, sin perjuicio, las bases podrán señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.

## 2 CONVOCANTE, ÁREA SOLICITANTE, ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

2.1 La Convocante del procedimiento de contratación es la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, con domicilio en Calle Mariano Abasolo No. 6, edificio Los Laureles, Local 105, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000, con número de teléfono 777-329-22-00 Ext. 1282 y 1284.

2.2 Área solicitante: La Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo del Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo.

2.3 Área requirente: La Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo del Poder Ejecutivo Estatal.

2.4 Administrador del contrato: Al Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo del Poder Ejecutivo Estatal.

## 3 MEDIO DE PARTICIPACIÓN, CARÁCTER Y PLAZOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

3.1 La presente licitación es: **presencial**, en términos del artículo 33 párrafo segundo de la Ley; por lo que los licitantes deberán de presentar sus proposiciones y documentación por escrito.

3.2 El carácter de la licitación es: **Nacional** en relación a lo previsto en el artículo 38 fracción I de la Ley.

3.3 El presente procedimiento de contratación se efectuará a plazos normales que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, en los términos de los artículos 40 párrafo cuarto de la Ley y 31 de su Reglamento.

## 4 EJERCICIO FISCAL Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

4.1 De conformidad con los artículos 8 y 35 de la Ley, los recursos programados para el ejercicio fiscal 2026, son los que se pretenden ejercer para el cumplimiento de las obligaciones que se genere mediante contrato siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal y la autorización correspondiente, para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente licitación.

## 5 IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁ Y MONEDA EN QUE SE COTIZARÁ.

5.1 Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en idioma español, en caso de que se requieran presentar anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones,





características y calidad de los servicios que ofertan, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los servicios, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción V de la Ley.

5.2 En la presente licitación pública la oferta económica del servicio se hará en moneda nacional, de conformidad con el artículo 40 fracción VII de la Ley.

## 6 PROGRAMA DE ACTOS.

6.1 Todos los actos se realizarán en la sala de juntas de la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, con domicilio en Calle Mariano Abasolo No. 6, edificio Los Laureles, Local 105, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000, con número de teléfono 777-329-22-00 Ext. 1282 y 1284, de conformidad a las siguientes fechas y horas:

NOMBRE DEL EVENTO:	FECHA:	HORA:
Publicación.	29 de abril de 2026.	-----
Junta de aclaraciones.	08 de mayo de 2026.	11:30 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones.	14 de mayo de 2026.	13:00 hrs.
Fallo.	29 de mayo de 2026.	16:00 hrs.

6.2 La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado de Morelos y el o los licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles contados a partir de la lectura de notificación del fallo, conforme lo establecen los artículos 45 y 62 de la Ley y 58 del Reglamento.

6.3 La firma del contrato respectivo entre la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo del Poder Ejecutivo Estatal y el o los licitantes adjudicados se llevará a cabo conforme a la normativa aplicable del Gobierno del Estado de Morelos y bajo las condiciones que la misma prevé.

## 7. CONSULTA Y COSTO DE LAS BASES.

7.1 Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta a partir del día 29 de abril al 08 de mayo de 2026.

7.2 La consulta se podrá realizar en la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, ubicada





en Calle Mariano Abasolo No. 6, edificio Los Laureles, local 105, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000, con número de teléfono 777-329-22-00 Ext 1282 y 1284, de las 09:00 a las 15:00 horas en días hábiles y en Internet <http://compras.morelos.gob.mx/licitaciones-2026>, en la página de la Secretaría de Administración y Finanzas; en la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios, en el apartado licitaciones.

7.3 Con fundamento en el artículo 125 fracción X de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, el pago se podrá efectuar a través de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, en la página de internet <https://pagos.hacienda.morelos.gob.mx/#/pagos/tabla-conceptos/1433/1> o directamente en la Subsecretaría de Ingresos, ubicada en Boulevard Benito Juárez esquina Himno Nacional S/N Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, CP 62050, Tel. 777-310-09-21, el costo será de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.), el cual deberá estar debidamente referenciado al número de la presente licitación.

7.4 No se reintegrará el pago efectuado por la compra de las bases cualquiera que fuere el motivo para la reclamación de dicho reintegro. Es indispensable adquirir las bases para estar en posibilidad de presentar oferta en la presente licitación.

## 8. DE LOS LICITANTES.

8.1 En la presente licitación pública, únicamente podrán participar las personas que se establecen en los artículos 38 fracción I de la Ley y 26 de su Reglamento.

8.2 Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente licitación, personas físicas o morales que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad del servicio requerido por el área requirente.

8.3 No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución judicial o administrativa conforme lo señalado en los artículos 40 fracción XVI y 98 de la Ley.

8.4 En la presente licitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 79 y 100 de la Ley.

8.5 Los licitantes solo podrán presentar una propuesta por licitación; sin embargo, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir sociedades, siempre que acrediten cumplir con lo señalado en los artículos 40 fracción XVIII de la Ley y 29 del Reglamento, y a lo señalado en los puntos 8.1 y 8.2 de las bases. En este caso la propuesta debe ser firmada por todos los oferentes.



9. ASPECTOS ADICIONALES.

- 9.1 Las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta, de conformidad con los artículos 42 fracción II de la Ley y 37 del Reglamento.
- 9.2 Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada, de conformidad con el artículo 40 fracción VI de la Ley.
- 9.3 La presente licitación podrá, sin perjuicio para el Gobierno del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en los artículos 46 de la Ley y 46 del Reglamento, de conformidad con el artículo 40 fracción XIX de la Ley.
- 9.4 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley, el licitante o los licitantes a quienes se le adjudique la partida única, asumirá la responsabilidad total laboral, en caso de que infrinja en patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación al servicio objeto de la presente licitación.
- 9.5 El o los licitantes adjudicados invariablemente deberán emitir los CFDI's correspondiente al servicio contratado conforme a los lineamientos establecidos por el Gobierno del Estado de Morelos, utilizando los siguientes datos fiscales:
- Razón social: Gobierno del Estado de Morelos.
  - RFC: GEM720601TW9.
  - Domicilio fiscal: Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar S/N, Colonia Cuernavaca Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.
- 9.6 Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en las bases, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas. Para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.
- 9.7 Lo no previsto en estas bases, estará sujeto a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

CAPÍTULO SEGUNDO. - ASPECTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO A  
CONTRATAR.

10. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO A CONTRATAR POR MEDIO DE LA  
LICITACIÓN.



10.1. El área solicitante requiere la contratación abierta del servicio de arrendamiento vehicular para la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo del Poder Ejecutivo Estatal, descrito en el siguiente resumen, mismo que es objeto de la presente licitación, cuyas especificaciones de la partida única, la unidad de medida y las cantidades solicitadas, se encuentran contemplados en el Anexo 1 (Anexo Técnico), el cual forma parte integrante de las bases.

**RESUMEN:**

Partida única.

No.	Tipo de Vehículo	Característica	Cantidad Mínimo	Cantidad Máximo
1	Vehículo	Vehículo tipo Sedán Mediano, modelo: 2025 o superior: 4 cilindros, descripción: transmisión indistinta, aire acondicionado, potencia mínima 108 HP, color: indistinto, 5 puertas.	4	8
2	Vehículo	Vehículo tipo Sedán básico, modelo: 2025 o superior: 4 cilindros, descripción: transmisión indistinta, aire acondicionado, potencia mínima 80 HP, color: indistinto, 5 puertas.	11	18

➤ **NOTA:** La descripción detallada se encuentra contenida en el ANEXO 1 (Anexo Técnico).

10.2 La presente licitación pública se adjudicará por partida única al (los) licitante (s) que ofrezcan el servicio referido en el punto 10.1, de las bases, en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, servicio y demás características convenientes para el Estado, conforme a lo establecido en los artículos 40 fracción XIII de la Ley y 28, fracción V del Reglamento, toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado realizado por la convocante.

10.3 La descripción amplia y especificaciones del servicio requerido se establecen en el Anexo 1 (Anexo Técnico), contenido en las bases, por lo que, el o (los) licitante (s) en forma obligatoria deberán presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado.

10.4 Las especificaciones plasmadas en el Anexo 1 (Anexo Técnico), son las mínimas, sin embargo, el (los) licitante (s) podrán ofertar condiciones adicionales a las establecidas en el mismo.





## 11. CONDICIONES DE TRANSPORTE, PLAZOS, ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL SERVICIO.

- 11.1 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, el servicio solicitado materia de esta licitación, deberá entregar la cantidad mínima de 15 vehículos solicitados en una sola exhibición, al día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación de conformidad a las necesidades de cada unidad de acuerdo a los montos establecidos, y hasta el 31 de diciembre del 2026, en un horario de 8:00 a 17:00 horas, en apego a todas las especificaciones detalladas en el Anexo 1 (Anexo técnico).
- 11.2 Lugar y horario de la entrega del servicio. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley; la solicitante requiere la entrega del servicio materia de esta Licitación Pública, en el domicilio señalado en el Anexo 1 (Anexo técnico).
- 11.3 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracciones VIII y IX, de la Ley, la recepción del servicio será por conducto del área requirente, quien verificará que las características del servicio prestado sean idénticos a los ofrecidos, y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo 1 (Anexo Técnico), y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los servicios que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.
- 11.4 Para todos los efectos legales se entenderá que el servicio ha sido recibido de conformidad por el área requirente con el acuse de los CFDI's que deberán contener el nombre y firma de entera satisfacción del área requirente.

## 12. DE LA GARANTÍA DEL SERVICIO.

- 12.1 Para el caso en que el servicio presente alguna anomalía, deficiencia, error, e inconsistencia al momento de su prestación, cuando hubiere retraso, omisión o error en el servicio o el licitante que resultare adjudicado no cuente con la infraestructura necesaria, se obliga a:
- a) La sustitución inmediata de los elementos que el área solicitante requiera sean removidos por su mal desempeño.
  - b) El elemento de seguridad no abandonará su puesto hasta que se realice el relevo por otro elemento, con la garantía que la ubicación no se quedará sin servicio.
- 12.2 En caso de que existan diferencias entre los servicios solicitados y los pactados mediante el contrato, el área requirente queda facultada para notificar por escrito al proveedor por conducto de la persona designada del área requirente, sobre las deductivas aplicables o la obligación de reponer los servicios, si así conviene al área solicitante; por lo que en este caso el licitante adjudicado estará obligado a prestar los servicios en su totalidad o en las



etapas en las que no se cumplió, sin costo alguno para el área solicitante, dicha reposición se hará en los lugares que indique el área requirente, en un plazo máximo de 24 horas contados a partir de la notificación o solicitud de reposición realizada por cualquier medio de comunicación (correo electrónico y/o llamada telefónica).

- 12.3 La garantía a que se refiere el punto 12.1 de las bases deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el licitante adjudicado, firmado por el representante legal; especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

### CAPÍTULO TERCERO. - DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

#### 13. ASPECTOS GENERALES DE LAS PROPUESTAS.

- 13.1 Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en las bases y su Anexo 1 (Anexo Técnico). Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley; 40 del Reglamento y demás relativos aplicables a la Ley y el Reglamento.
- 13.2 Las ofertas y documentación deberán presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente y preferentemente con sello en cada una de las hojas, por los licitantes o representantes legales, estar organizadas por sobre, los originales presentarse en papel membretado de los licitantes; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán que ser firmadas autógrafamente; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en las bases, sin embargo, no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.
- 13.3 La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las presentes bases, será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- 13.4 Los licitantes deberán de entregar fuera de los sobres cerrados de la propuesta técnica y económica, los documentos para acreditar la personalidad del licitante el (Anexo 2), así como una copia del comprobante de pago de las bases respectivas expedido por la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, el cual deberá estar debidamente referenciado al número de la presente licitación, ya que en caso contrario no se admitirá su participación, de conformidad a lo establecido en los artículos 39 fracción III de la Ley y 28 fracción II del Reglamento.
- 13.5 En el acto de presentación y apertura de proposiciones que se refiere el punto 6.1 de las presentes bases, los licitantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del licitante, así como la copia del comprobante de pago de bases, en su caso el convenio de proposición conjunta y los dos sobres cerrados que contendrán



la propuesta técnica y económica, en los términos y condiciones que se establecen en los puntos 8.5, 14.1, 15.1, 15.2, 16.1, 16.2, 17.1 al 17.5 y demás aplicables de las bases.

13.6 Cualquier modificación a las bases de licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte integral de las bases y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición, de conformidad a lo establecido en el artículo 40 último párrafo de la Ley.

14. DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

14.1 Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica y de conformidad a lo establecido en los artículos 40 fracción II, 42 fracciones I y II de la Ley y 35 del Reglamento, los licitantes deberán entregar por separado y antes de la apertura de proposiciones los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas; el formato del Anexo 2, debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de las propuestas correspondientes, en hoja membretada y preferentemente con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:

- a) De los licitantes. El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal, su domicilio (Calle y número, colonia, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Código Postal, Teléfono, Fax y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.
- b) Del representante del licitante. El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, demarcación y lugar del notario público ante el cual fue otorgada.
- c) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de este requisito no será motivo de descalificación, pero se entenderá que es voluntad del licitante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, sustituyendo con esto la notificación personal.
- d) Correo electrónico de los licitantes y de sus representantes.

Las personas que concurran en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas, deberán presentar carta poder firmada por dos testigos para participar en la presente licitación, así como presentar copia de una identificación oficial vigente del representante, de quien otorga el poder y de los testigos.





14.2 No será motivo de descalificación de los licitantes la falta de acreditación de la personalidad del representante del licitante que únicamente se presente a entregar los sobres de las propuestas, pero este solo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente en cumplimiento al artículo 35 último párrafo del Reglamento.

15. REQUISITOS E INSTRUCCIONES GENERALES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

15.1 Las propuestas deberán presentarse en hoja membretada del licitante, preferentemente con sello de la empresa y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.

15.2 La documentación y ofertas deberán integrarse en dos sobres cerrados, identificados como sobre "A" que contendrá la propuesta técnica y, el sobre "B" que contendrá la propuesta económica; cada sobre tendrá los datos del licitante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la licitación, así como estar debidamente identificado de la siguiente manera: Sobre "A" Propuesta técnica y Sobre "B" Propuesta económica.

15.3 Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se considerarán vigentes dentro del proceso de licitación y hasta su conclusión, de conformidad con el artículo 28 fracción VIII del Reglamento.

16. PROPUESTA TÉCNICA.

16.1 En términos del artículo 42 de la Ley, el Sobre "A" que contendrá la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto 16.2, serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.

16.2 El Sobre "A" deberá contar con la siguiente información y documentación:

A) Propuesta técnica detallada del servicio que se oferta conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) y de acuerdo al punto 10.1, de las bases, señalando con claridad el servicio que integra su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado de la licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB en formato de Word. Sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.

B) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los servicios que se ofertan cumplen con el 50% de grado de contenido nacional, de conformidad con el artículo 38 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.





- C) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de la presentación de esta no le han sido revocados sus poderes.
- D) Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- E) Presentar declaración de integridad, a que se refiere el artículo 28 fracción VI, del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en papel membretado del licitante, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Secretaría, Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, o a su Reglamento; o que constituyan un delito.
- F) Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación al servicio objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4 de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- G) Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que prestará el servicio conforme a lo señalado en los puntos 11.1, 11.2, 11.3 y 11.4, de las bases de la presente licitación.
- H) Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de forma total y oportuna para la prestación de los servicios que integran su propuesta conforme al punto 10.1, y el Anexo 1 (Anexo Técnico), dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1, de las bases.





- I) Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el servicio cuenta con las garantías señaladas en los puntos 12.1, y 12.2, de las presentes bases de licitación.
- J) Carta compromiso en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento, así como, estar conforme con el contenido de las presentes bases de licitación.
- K) Carta compromiso en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado de Morelos, o hubiese incumplido con sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.
- L) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones, así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2026.
- M) Carta compromiso en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que mi representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, debiendo adjuntar opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, vigente en términos del acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, misma que deberá encontrarse en sentido positivo.
- N) Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, debiendo adjuntar la Constancia de Situación Fiscal en materia de obligaciones fiscales, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.
- O) Carta en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el





aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 9 del Reglamento. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.

- P) Carta en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que los licitantes no se encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.
- Q) Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada, con fecha no mayor a 30 días naturales, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.
- R) Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- S) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por contribuciones en el Estado de Morelos, asimismo, que en caso de ser adjudicado hará público ante las autoridades correspondientes el resultado de la opinión de cumplimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos.

Debiendo adjuntar a la carta antes descrita el documento expedido por la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de la Subsecretaría de Ingresos, consistente en la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales, mismo que deberá estar vigente a la fecha de la apertura de proposiciones, en original y copia simple para su cotejo.

- T) Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que ninguno de los socios, accionistas, administradores únicos o cualquier persona que ejerza control sobre la persona moral que representa no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en caso de que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos. (En caso de resultar adjudicado y previo a la celebración del contrato, deberá presentar dicho escrito





ante el órgano interno de control, debiendo enterar original del acuse de recibido a la convocante).

- U) Manifiesto debidamente requisitado de acuerdo al formato que se anexa, para poder dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos para la identificación de un posible conflicto de interés.
- V) Carta compromiso en papel membretado del licitante, en donde manifiesta que en caso de resultar adjudicado será el único patrón de todo elemento humano que se requiera con motivo de la prestación del servicio.
- W) Carta compromiso donde manifieste bajo protesta de decir verdad de licitante, que en caso de resultar adjudicado, cubrirá el costo de los mantenimientos preventivos y correctivos, verificaciones, seguro de cobertura amplia, kilometraje ilimitado, derechos e impuestos, placas, servicio de monitoreo GPS, sustitución temporal en caso de daño o mantenimiento y soporte técnico de acuerdo al anexo técnico, así como refacciones necesarias.

ANEXO 4. Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación.

16.3 Estos documentos deberán estar dirigidos al Gobierno del Estado de Morelos, en atención a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, presentarse en idioma español, sin tachaduras o enmendaduras, selladas y firmadas en cada una de las hojas, por el representante legal.

16.4 La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto 16.2 de las bases será motivo de descalificación, a excepción del indicado en los incisos O) y P) tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

## 17. PROPUESTA ECONÓMICA.

17.1 El Sobre "B" contendrá la oferta económica de los licitantes la cual se expresará en pesos respecto a cada uno de los servicios que integren su oferta señalada por partida en términos del anexo 1 (Anexo Técnico).

17.2 La propuesta económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado de la licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB en





formato de Word. Sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.

- 17.3 La propuesta económica del licitante deberá contener: precio unitario deberá ser fijo, en moneda nacional, por partida única, señalando el concepto, tipo de unidad, descripción del servicio, unidad de medida, cantidades mínimas y máximas, precio unitario diario por vehículo, subtotal, IVA, retención 2 al millar y total, de acuerdo al Anexo 1 (Anexo técnico), señalando el gran total desglosado, así como el monto total con letra, en el formato que se muestra a continuación:

Ejemplo:

PARTIDA	CONCEPTO ESPECÍFICO	TIPO DE UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA MENSUAL DE LOS VEHÍCULOS	CANTIDAD MÁXIMA MENSUAL DE LOS VEHÍCULOS	PRECIO UNITARIO DIARIO POR VEHÍCULO	SUBTOTAL MÁXIMO DE LOS VEHÍCULOS SOLICITADOS DIARIO
Partida única	SERVICIO DE CONTRATACIÓN ABIERTA DE ARRENDAMIENTO VEHICULAR	SEDAN MEDIANO	VEHÍCULO TIPO SEDÁN MEDIANO, MODELO: 2025 O SUPERIOR: 4 CILINDROS, DESCRIPCIÓN: TRANSMISIÓN INDISTINTA, AIRE ACONDICIONADO, POTENCIA MÍNIMA 108 HP, COLOR: INDISTINTO, 5 PUERTAS.	SERVICIO	xxx	xxx	xxx	xxx
		SEDAN BÁSICO	VEHÍCULO TIPO SEDÁN BÁSICO, MODELO: 2025 O SUPERIOR: 4 CILINDROS, DESCRIPCIÓN: TRANSMISIÓN INDISTINTA, AIRE ACONDICIONADO, POTENCIA MÍNIMA 80 HP, COLOR: INDISTINTO, 5 PUERTAS.		xxx	xxx	xxx	xxx
(CANTIDAD CON LETRA /100 M.N.)							SUBTOTAL	
							IVA	
							RETENCIÓN 2 AL MILLAR	
							TOTAL	

- 17.4 La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto 17.3 o en el caso de que el licitante la presente en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior, de conformidad al artículo 42 párrafo tercero de la Ley.

- 17.5 Dentro del sobre "B" u oferta económica se deberá incluir también, la Garantía de Seriedad de la Proposición en términos de lo que establece el artículo 75 fracción I de la Ley, y en los numerales 25.1, y 25.2, de las bases.





- 17.6 Para el caso en que el licitante equivoque la información del sobre rotulado como "A" Proposición Técnica y en su caso incluya la proposición económica, será descalificado.
- 17.7 La omisión del documento señalado en los numerales 17.1, 17.2, y 17.5, respecto de la Oferta Económica, será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV de la Ley y 42 fracción II de la Ley.
18. PREFERENCIA EN IGUALDAD DE CONDICIONES.
- 18.1 En las proposiciones que se presenten en igualdad de condiciones por cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento y servicio, se dará preferencia a la persona física con discapacidad o a la empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento (5%) cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 párrafo último de la Ley y 9 del Reglamento.
- 18.2 En las adquisiciones de bienes y contratación de servicios en igualdad de circunstancias a las personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Morelos y que los insumos, materiales, herramientas o cualquier otro bien necesario para la prestación del servicio, sean producidos o adquiridos en el Estado de Morelos, tendrán un margen de preferencia diferencial de precio de hasta un 6% (seis por ciento) de conformidad con el artículo 33 de la Ley. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate, en estos casos se dará preferencia a los licitantes del Estado según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley.
19. VISITAS TÉCNICAS Y/O PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.
- 19.1 La convocante podrá optar por realizar las visitas técnicas que considere necesarias conforme al programa de actos o derivado de la(s) junta(s) de aclaraciones, de los licitantes que hayan comprado bases previa solicitud.
- 19.2 Para la presente licitación, no se requieren muestras.
20. DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- 20.1 La Junta de Aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto 6.1, con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los licitantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en las bases de licitación. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes y solo podrán solicitar aclaraciones las personas que hayan adquiridos las bases, lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante de pago de las mismas, debidamente requisitado conforme al numeral 13.4 de las presentes bases de licitación; en caso contrario se les permitirá su asistencia, sin poder formular preguntas y





únicamente como observadores, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 del Reglamento de la Ley.

- 20.2 Con el fin de agilizar la Junta de Aclaraciones, los licitantes deberán de entregar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones hasta la fecha y hora límite que será el día 07 de mayo a las 11:30 horas, en las oficinas de la convocante en la dirección a que se refiere el punto 2.1 o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección [licitaciones@morelos.gob.mx](mailto:licitaciones@morelos.gob.mx), adjuntando copia del comprobante de pago de las bases debidamente requisitado conforme al numeral 13.4 de las presentes bases de licitación, con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono 777-329-22-00, Ext. 1282 y 1284, en el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas. La convocante a su juicio podrá realizar las aclaraciones que estime pertinentes.
- 20.3 Se levantará la lista de asistencia y se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por los participantes y se les entregará copia de la misma, quedando bajo responsabilidad de los licitantes que no acudieron al acto el conocer los acuerdos tomados y obtener copia del acta que se insertará en el sistema <https://compras.morelos.gob.mx/licitaciones-2026>, a más tardar el siguiente día hábil al acto y los acuerdos pasarán a formar parte del pliego de requisitos de las presentes bases.
21. DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.
- 21.1 El evento de entrega y apertura de propuestas técnicas y económicas se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto 6.1 de las presentes bases conforme a los artículos 40 fracción III y 42 de la Ley.
- 21.2 El servidor público designado por la convocante, conjuntamente con el jurado a que hace referencia el artículo 41 de la Ley, será el único facultado para aceptar y desechar propuestas en términos de la Ley, el Reglamento y las bases de licitación.
- 21.3 La entrega de las propuestas se hará en un solo acto en dos sobres cerrados y rotulados de acuerdo a las presentes bases, que contendrán por separado la propuesta técnica, sobre "A" y la propuesta económica, sobre "B". En el caso de que no sea posible identificar los sobres que correspondan a cada una de las propuestas señaladas, estos no se abrirán y se desechará su proposición.
- 21.4 Previo a la apertura de la propuesta técnica los licitantes entregarán la documentación para acreditar la personalidad que señala el punto 14.1 de las presentes bases, en el entendido de que la falta de presentación total o parcial de los mismos será motivo de descalificación, en apego a lo dispuesto por los artículos 42 fracción II de la Ley y 28 fracciones II y III de su Reglamento. Posteriormente se realizará la apertura del sobre "A" de la propuesta técnica,





- en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al punto 16.2 de las bases.
- 21.5 El sobre "B" que contienen las ofertas económicas de los licitantes se abrirán después de la apertura de la propuesta técnica y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en los numerales 17.1, 17.2, 17.3, y 17.4; por lo tanto, se verificará que contengan la garantía de seriedad de las proposiciones conforme al punto 17.5, así como esta se presente conforme al requisito solicitado en los numerales 25.1, y 25.2, firmando los licitantes y los servidores públicos presentes las proposiciones económicas aceptadas.
- 21.6 Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en las bases, se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y, por lo tanto, solo éstas serán objeto de análisis cualitativo.
- 21.7 Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas transcurridos los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.
- 21.8 Las garantías de sostenimiento de las proposiciones se devolverán en el lapso antes señalado a los licitantes cuyas propuestas técnicas y/o económicas no hayan calificado.
- 21.9 Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un licitante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, con fundamento en el artículo 80 de la Ley.
- 21.10 De conformidad a lo que establecen los artículos 42 fracción III de la Ley y 34 del Reglamento al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas aceptadas para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo a la documentación solicitada únicamente, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los participantes y se le entregará a cada uno una copia de la misma.
22. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
- 22.1 Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la Ley; 40 y 43 del Reglamento, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas y económicas que hayan resultado solventes y en el caso que así lo considere, solicitará el apoyo del área requirente por conducto del área solicitante a efecto de emitir un dictamen que servirá de fundamento para el Fallo.
- 22.2 Criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:
- A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:



1. **Legal.** Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto 14.1, de las bases.
  2. **Técnica.** Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto 16.2, y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.
- B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:
1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de ofertas económicas presentadas y susceptibles de análisis.
  - 22.3 En caso de existir un solo licitante que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que oferte por **partida única**, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el área solicitante.
  - 22.4 Cuando evaluadas las proposiciones resultase que dos o más licitantes satisfacen los requerimientos de las Bases, se dará preferencia al licitante del Estado del Morelos de acuerdo a lo establecido por el artículo 43 de la Ley.
  - 22.5 La Convocante podrá realizar las acciones que considere conveniente o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración del mismo lo cual hará saber a la solicitante, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto 22.1.
23. DEL ACTO DE FALLO.
- 23.1 El fallo de la licitación pública será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto 6.1 de las Bases de acuerdo a lo que establecen el artículo 42 fracción V de la Ley, se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes que así quisieran hacerlo, a los que se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación.
  - 23.2 La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los Licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los **diez días hábiles** contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al licitante el fallo, por lo que él o los licitantes adjudicados deberán de entregar en un plazo máximo de un día hábil posterior a la notificación del Fallo, la siguiente documentación, con la finalidad de realizar por parte de la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios, el contrato respectivo en tiempo y forma:
    - a) Acta Constitutiva (personas morales) o acta de nacimiento (personas físicas).



- b) Reformas a los estatutos sociales (en caso de que existan).
- c) Poder Notarial.
- d) Identificación oficial de quien suscribirá el contrato (INE, cédula profesional, pasaporte vigente).
- e) Comprobante de domicilio reciente.
- f) Constancia de situación fiscal expedida por el SAT, no mayor a 30 días naturales a la firma del contrato.
- g) Opinión de cumplimiento positiva del INFONAVIT, no mayor a 30 días naturales anteriores a la firma del contrato.
- h) Opinión de cumplimiento positiva del IMSS vigente a la firma del contrato de conformidad con el acuerdo de fecha 30 de septiembre de 2025 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, la cual deberá encontrarse autorizada para su consulta pública en términos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y las reglas 2.1.24. y 2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2026.
- i) Tarjeta de identificación patronal expedida por el IMSS, en donde conste el número de registro patronal.
- j) Opinión de cumplimiento positiva del SAT vigente a la firma del contrato, la cual deberá encontrarse autorizada para su consulta pública en términos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y las reglas 2.1.24. y 2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2026.
- k) Opinión de cumplimiento positiva de obligaciones fiscales estatales vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos.

Referente a la garantía de cumplimiento del contrato, esta deberá entregar a más tardar a la firma del contrato, en términos del artículo 75 segundo párrafo de la Ley, de acuerdo con lo establecido en el numeral 25.5, de las bases.

#### 24. DE LAS CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

24.1 Se dará por descalificado al o los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:

- A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases que contiene esta licitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta licitación, de acuerdo a lo señalado por los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- B) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los servicios objeto de esta licitación pública o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C) Si la información proporcionada por el licitante participante, se comprueba que no es verídica o,



- D) Por cualquier violación de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y su Reglamento, a estas bases y a los acuerdos de la junta de aclaraciones, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

**CAPÍTULO CUARTO. - DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y DEL CONTRATO.**

**25. DE LAS GARANTÍAS LEGALES.**

- 25.1 De acuerdo al artículo 75 fracción I de la Ley las garantías relativas a la Seriedad de las Propositiones económicas deberán de constituirse en pesos por un importe del 5% (cinco por ciento) del monto total de la propuesta económica, incluyendo el impuesto al valor agregado mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o billete de depósito ante la Tesorería General, mismo que quedará sujeta la devolución a la autorización y requisición de la autoridad competente, siendo todos en favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos la cual deberá ser anexada en el sobre de propuesta económica.
- 25.2 Esta Garantía de Seriedad de las Propositiones en la licitación pública contemplará una vigencia no menor de 90 días naturales, contados a partir de la fecha de apertura de propuestas; así mismo deberá estar vigente en los eventos de desahogo de los actos de apertura, fallo y hasta el momento en que el licitante constituya la garantía de cumplimiento correspondiente y hasta encontrarse firmado el contrato, y en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, su vigencia quedara prorrogada en concordancia con dicho plazo, o podrá contener plazo superior al indicado.
- 25.3 Las garantías de Seriedad de las Propositiones se devolverán a los licitantes no adjudicados después de treinta días naturales, posteriores a la comunicación del fallo, excepto la garantía presentada por el licitante adjudicado o adjudicados. Por cuanto hace al billete de depósito ante la Tesorería General del Estado, este quedará sujeto a los tiempos para su devolución que establezca la Tesorería General.
- 25.4 En caso de que los licitantes que no hayan resultado adjudicados, no soliciten la devolución de las garantías presentadas para el sostenimiento de proposiciones, dentro de un plazo que establece el punto 25.3, dichos documentos pasaran a formar parte del expediente de la licitación en calidad de cancelados.
- 25.5 La garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberá constituirse por el licitante adjudicado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en



favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, la que estará vigente hasta el cumplimiento del contrato respectivo a total satisfacción del Área Solicitante. Debiendo en caso necesario realizar las actualizaciones o endosos respectivos, misma que deberá ser entregada a más tardar a la firma del contrato, como lo señala el artículo 75 fracción III de la Ley.

25.6 La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;
- b) Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del PODER EJECUTIVO;
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en, la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro por indemnización por mora.

La aceptación de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega del "SERVICIO", sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del "PROVEEDOR", incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a "EL PODER EJECUTIVO" o a terceros con motivo de las omisiones imputables a "PROVEEDOR".

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo de conformidad a la normatividad aplicable en la materia, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

## 26. EL CONTRATO.

26.1 En términos de lo que establece el artículo 40 fracción XXIX de la Ley, a las bases se adjunta el modelo de contrato (Anexo 3) que se propone celebrar entre el Poder Ejecutivo y el licitante o los licitantes que resulten adjudicados.





- 26.2 El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, celebrará con el licitante ganador un contrato que cumpla con los requisitos de los artículos 60 de la Ley y 59 del Reglamento en el que se deberán establecer el servicio a prestar, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del contrato.
- 26.3 El o los licitantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta licitación para formalizar el contrato en las oficinas de la convocante señaladas en el punto 2.1.
- 26.4 Como lo establecen los artículos 44, 45 y 60 de la Ley, y 58 del Reglamento, el contrato se suscribirá con el licitante adjudicado a más tardar diez días hábiles contados a partir de la notificación del fallo en las oficinas a que se refiere el punto 2.1, siendo obligación del licitante adjudicado presentarse a formalizarlo.
- 26.5 El o los licitantes adjudicados, están de acuerdo en que a la suscripción del contrato se establecerá la retención del dos al millar en términos de lo dispuesto por los "lineamientos para el ejercicio, control, comprobación y transparencia de los recursos recaudados del dos al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 108 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos", publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6013 de fecha 24 de noviembre de 2021. En el caso que corresponda.
- 26.6 En términos de lo que disponen las reglas 2.1.24. y 2.1.28. relativas a la Resolución Miscelánea Fiscal para ejercicio el 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de diciembre de 2025, mismas que pueden ser consultadas en la dirección electrónica [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5777217&fecha=28/12/2025#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5777217&fecha=28/12/2025#gsc.tab=0); las cuales en su parte de interés, establecen la siguiente obligación:

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24.

Derivado de lo anterior, al o los participantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento de adjudicación, con apoyo a lo que dispone la regla 2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal del ejercicio 2026, deberán acreditar haber hecho públicas sus opiniones de



cumplimiento con antelación a la fecha de la formalización del contrato o pedido que se derive del presente procedimiento de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá concretarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, dándose parte a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley, esto para efectos de lo que establece el artículo 100 fracción V de la Ley.

26.7 De conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2025, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 06 de octubre de 2025, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se considera válida durante el plazo de quince días hábiles que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referida en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, asimismo, se establece que el contribuyente deberá acreditar ante el ente público contratante que la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social fue obtenida durante los plazos que la persona contribuyente tiene para la formalización del contrato correspondiente.

26.8 Aunado a lo establecido en el numeral anterior, en términos de lo que dispone la regla séptima del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintidós de septiembre de dos mil veintidós, concatenado a lo que dispone la regla primera del referido acuerdo, la opinión de cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social, deberán de ser públicas, esto de conformidad con lo que dispone el décimo párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, mismo que establece que: "para participar como proveedor de los sujetos a que se refiere la Regla Primera de las presentes Reglas, los particulares deberán autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social,..."

Asimismo de conformidad con lo establecido en el regla primera del referido Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, se reitera que "...en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, los que estos últimos tengan previsto subcontratar en relación con dicho contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Igual obligación existe en caso



de que los entes de carácter público pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Derivado de lo anterior, al o los participantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento de adjudicación, deberán de acreditar haber hecho públicas sus opiniones de cumplimiento con antelación a la fecha de la formalización del contrato o pedido que se derive del presente procedimiento, de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá materializarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, lo que se hará del conocimiento a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley, esto para efectos de lo que establece el artículo 100 fracción V, del ordenamiento legal antes señalado.

- 26.9 El licitante adjudicado que, por causas imputables al mismo, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos la garantía constituida. En este caso la convocante, procederá a adjudicar el contrato al licitante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del artículo 62 de la ley en la materia.

## 27. DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO.

- 27.1 La contratante, excepcionalmente y, por razones fundadas y motivadas durante el suministro podrá solicitar el incremento de las cantidades del servicio establecidos originalmente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente. Las modificaciones deberán formalizarse mediante el convenio modificadorio respectivo, debiendo solicitar al proveedor la modificación de la fianza de cumplimiento del contrato. De conformidad con lo previsto en los artículos 68 primer párrafo de la Ley y 63 del Reglamento.

## 28. PENA POR INCUMPLIMIENTO.

- 28.1 En caso de incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del 0.3% del valor total de los bienes, arrendamientos o servicios dejados de entregar o prestar, sin incluir impuestos, por cada día natural de incumplimiento contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo de entrega de los bienes, el periodo en que debió comenzar el arrendamiento o la fecha en que debieron concluir los servicios contratados, y de acuerdo a lo establecido en el contrato, conforme al oficio número SAF/SA/DGCOBS/0045/01/2026, girado por la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, pena que deberá ser depositada en las oficinas de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.





## 29. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

- 29.1 De acuerdo a lo establecido por los artículos 77 y 78 fracción IV párrafo quinto de la Ley, se podrán rescindir los contratos y convenios modificatorios correspondientes, en los casos en que el Licitante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.
- 29.2 En caso de que se rescinda el contrato se procederá en términos del artículo 51 fracción IX de la Ley.
- 29.3 Procederá a rescindirse el contrato, cuando concurran causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al servicio suministrado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el licitante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato que se trate.

## 30. CONDICIONES DE PAGO Y PRECIO.

- 30.1 En términos del artículo 67 de la Ley, el licitante adjudicado deberá entregar en el área requirente, original de los CFDI's con el sello de recibido o en su caso, por el personal facultado por el Ejecutivo Estatal, y recibo correspondiente, para que la Tesorería General, adscrita a la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, programe el pago correspondiente.
- 30.2 El Pago será mensual a mes vencido dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega de la respectiva factura, previa revisión y a entera satisfacción del área requirente, deberá ser presentada sin errores ortográficos y/o aritméticos en archivo digital PDF y XML al correo: [esmeralda.valdovinos@morelos.gob.mx](mailto:esmeralda.valdovinos@morelos.gob.mx) y [sdeyt.uefarm@morelos.gob.mx](mailto:sdeyt.uefarm@morelos.gob.mx).

Datos fiscales: Gobierno del Estado de Morelos, R.F.C. GEM720601TW9, Domicilio fiscal en: Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar Sin Numero, Colonia Cuernavaca Centro, Cuernavaca, Morelos. Código Postal 62000.

- 30.3 Los precios pactados en los contratos permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento del mismo.

## 31. DEL ANTICIPO.

- 31.1 En esta licitación, no se otorgará anticipó.

CAPÍTULO QUINTO. - DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.



### 32. LICITACIÓN DESIERTA.

32.1 La Convocante en términos del artículo 46 de la Ley procederá a declarar desierta la licitación cuando:

- A) Al término del periodo establecido para la venta de bases, no se haya registrado ningún licitante interesado en participar;
- B) Ningún licitante se presente al acto de presentación de propuestas;
- C) Ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos de las bases de licitación o;
- D) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.

32.2 En el caso de que la licitación se declare desierta, la convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el artículo 46 párrafo segundo de la Ley.

### 33. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

33.1 Se podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar el servicio, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago de los servicios materia de la licitación.

33.2 En caso de cancelación y conforme al artículo 40 fracción XXIII de la Ley, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al servicio suministrado o servicio brindado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los licitantes, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato que se trate.

33.3 Cuando se cancele la licitación, se notificará por escrito a todos los licitantes.

### 34. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE UNA LICITACIÓN.

34.1 Se podrá suspender una licitación pública en forma temporal por las siguientes razones:

- A) Por instrucción expresa de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal, o
- B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.

34.2 Para estos casos la convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la convocante conforme a las recomendaciones que realice la





Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una licitación, se reanudará la misma previo aviso a los licitantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

## CAPÍTULO SEXTO. - SANCIONES.

### 35. SANCIONES.

35.1 La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 98 de la Ley; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la licitación.

35.2 Se harán efectivas las fianzas relativas al sostenimiento de proposiciones cuando:

- a) Los participantes no sostengan sus proposiciones, o se retiren del acto de presentación y apertura de proposiciones sin que previamente hayan sido descalificados;
- b) El licitante adjudicado que retire sus proposiciones después de la comunicación del fallo;
- c) El licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento correspondiente en la fecha convenida o;
- d) El Licitante adjudicado que no firme el contrato o convenio correspondiente en el tiempo estipulado.

35.3 Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

- a) Cuando el servicio no haya sido entregado en el tiempo convenido;
- b) Cuando el licitante adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en las presentes bases y/o el contrato;
- c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los licitantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del área solicitante o;
- d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

### 36. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

36.1 En los términos que establece el artículo 105 del capítulo II de la Ley, los licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal, por actos del procedimiento de adjudicación que contravengan las disposiciones que rigen las



ANEXO 1  
ANEXO TÉCNICO  
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO VEHICULAR

PARTIDA ÚNICA

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Servicio de Contratación Abierta de Arrendamiento Vehicular para las diferentes Unidades Administrativas de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo del Poder Ejecutivo Estatal, conforme a las siguientes características:

No.	Tipo de Vehículo	Característica	Cantidad Mínimo	Cantidad Máximo
1	Vehículo	Vehículo tipo Sedán Mediano, modelo: 2025 o superior: 4 cilindros, descripción: transmisión indistinta, aire acondicionado, potencia mínima 108 HP, color: indistinto, 5 puertas.	4	8
2	Vehículo	Vehículo tipo Sedán básico, modelo: 2025 o superior: 4 cilindros, descripción: transmisión indistinta, aire acondicionado, potencia mínima 80 HP, color: indistinto, 5 puertas.	11	18

SE REQUIERE QUE EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO VEHICULAR INCLUYA:

- A. Mantenimiento preventivo. El proveedor brindará el servicio de mantenimiento a los vehículos cada 10,000 km o cada 6 meses, para garantizar el correcto funcionamiento de las unidades, cambio de aceite, cambio de bujías, cambio de filtros de aire, aceite y gasolina, anticongelante, revisión y ajuste de balatas, alineación y balanceo; así como toda reparación requerida por la unidad por su uso normal de trabajo.
- B. Mantenimiento correctivo. Se debe realizar cuando ocurra una falla o avería en las unidades que por su naturales no puedan planificarse en tiempo, incluye por reparación y repuestos, tales como: cambio de neumáticos, reparación de suspensión, sistema eléctrico, así como toda reparación requerida por la Unidad por su uso normal de trabajo.
- C. Seguro. Consiste en una Póliza de Seguro de cobertura amplia con asistencia jurídica y auxilio vial sin costo de deducible para la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo, con tiempo de respuesta máximo de 2 horas en la Ciudad de México y área metropolitana





materias objeto de la Ley. El domicilio de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal es: calle Abasolo número 06 (antes 100) edificio Los Laureles, colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.

- 36.2 Las inconformidades se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 105 de la Ley.
- 36.3 Las controversias que se susciten con motivo de prestación de servicios objeto de esta licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.
- 36.4 La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Cuernavaca, Morelos, a 29 de abril de 2026.



LA CONVOCANTE

  
**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES  
DE BIENES Y SERVICIOS

C. OSCAR MONGE SÁNCHEZ.

COORDINADOR DE LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL.

Quien actúa en suplencia por ausencia temporal de Myryam Balbuena Bazaldúa, Directora General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas, de conformidad con la designación contenida en el oficio número SAF/0186/2026, de fecha veintitrés de abril de dos mil veintiséis, signado por Jorge Salazar Acosta, en su carácter de Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal. Lo anterior con fundamento en los artículos 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos; 21 y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.



y de 4 horas en las entidades federativas, daños sobre el vehículo, a terceros, gastos médicos al usuario y acompañantes hasta \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) por persona y gastos funerarios por ocupante fallecido por un monto mínimo de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.).

El pago del deducible y costos de reparación o robo total correrán a cargo del proveedor, excepto cuando el siniestro sea imputable al usuario por negligencia o mal uso, previo dictamen del ajustador de la aseguradora y/o del Ministerio Público correspondiente.

Cobertura de robo parcial de autopartes y robo de neumáticos en sitio, sin costo y duplicado de llaves con cargo al proveedor en un lapso no mayor a 3 horas dentro de la Ciudad de México y área Metropolitana y 24 horas para las entidades federativas.

- D. Kilometraje ilimitado. Proporcionar el servicio sin límite de kilómetros recorridos.
- E. Impuestos y Derechos. El proveedor deberá cubrir el pago de impuestos y derechos vehiculares, federales, locales y placas de circulación, las cuales deberán ser del Estado de Morelos, así como el pago por concepto de verificaciones vehiculares, conforme a su asignación durante la vigencia del contrato.
- F. Geolocalización. Servicio de monitoreo GPS mediante un rastreador satelital con interrupción de energía y apertura de la unidad vía satélite, incluye monitoreo, consultas ilimitadas desde cualquier dispositivo fijo o móvil, en caso de ser necesario paro de motor del vehículo.
- G. Sustitución temporal. En caso de daño o mantenimiento de las unidades, que requiera permanecer en el taller por más de 24 horas, se llevará a cabo la sustitución temporal, por otra unidad de las mismas características o superiores y deberá entregarse en un plazo máximo de 24 horas.

#### PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2026.

#### LUGAR Y FECHA DE ENTREGA





Se solicita la primera entrega de la cantidad mínima de 15 vehículos solicitados en una sola exhibición al día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y posterior de conformidad a las necesidades de cada unidad administrativa de acuerdo a los montos establecidos, por lo cual, se notificara al proveedor con 5 días naturales a la entrega y al correo electrónico que el proveedor del servicio proporcione.

Se solicita que la entrega de los vehículos se realice en calle miguel hidalgo no. 239, 6° piso, colonia centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000, en un horario de 8:00 a 17:00 horas, en coordinación con el enlace designado para la recepción y verificación de los vehículos solicitados:

Nombre: Diana Laura Alonso Juárez  
Puesto, Especialista A  
Teléfono: 777 884 26 29  
Correo Electrónico: [sdey.uefarm@morelos.gob.mx](mailto:sdey.uefarm@morelos.gob.mx)

#### FORMA Y TIEMPO DE PAGO

Pago mensual a mes vencido, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega de la respectiva factura, previa revisión y a entera satisfacción del área requirente deberá ser presentada sin errores ortográficos y/o aritméticos, en archivo digital PDF y XML, vía correo electrónico: [esmeralda.valdovinos@morelos.gob.mx](mailto:esmeralda.valdovinos@morelos.gob.mx) y [sdeyt.uefarm@morelos.gob.mx](mailto:sdeyt.uefarm@morelos.gob.mx).

#### REQUISITOS FISCALES:

Nombre: Gobierno del Estado de Morelos.  
Domicilio Fiscal: Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar, S/N, Colonia Cuernavaca Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000.  
RFC: GEM720601TW9.

#### ASPECTOS A CONSIDERAR

El proveedor deberá facturar por cada Unidad Responsable del Gasto (URG), de acuerdo a sus necesidades de cada una de ellas y conforme a lo establecido en el punto número uno.

Las Unidades Administrativas de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo podrán arrendar vehículos de acuerdo a sus necesidades, sin superar la cantidad mínima o máxima y el periodo de arrendamiento para la prestación del servicio.

#### GARANTÍAS





El proveedor deberá entregar los vehículos con las características solicitadas, en condiciones óptimas en el tiempo establecido, así como en cumplimiento del mantenimiento preventivo y correctivo.

Cobertura de robo parcial de autopartes y rines en sitio, sin costo y duplicado de llaves con cargo al proveedor en un lapso no mayor a 3 horas dentro del Estado de Morelos y 24 horas para las entidades federativas.

El pago del deducible y costos de reparación o robo total correrán a cargo del proveedor, excepto cuando el siniestro sea imputable al usuario, por negligencia o mal uso, previo dictamen del ajustador de la aseguradora y/o Ministerio Público correspondiente durante la vigencia del servicio.

### GARANTÍA DE REPOSICIÓN

En caso de daño y mantenimiento de la unidades que requieran permanecer en el taller por más de 24 horas o robo de estas, se llevará a cabo la sustitución temporal por otra unidad de las mismas características o superiores, y deberá entregarse en un plazo máximo de 24 horas en calle Miguel Hidalgo No. 239, 6° piso, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000, en un horario de 8:00 a 17:00 horas, e informar al área solicitante vía correo electrónico: [esmeralda.valdovinos@morelos.gob.mx](mailto:esmeralda.valdovinos@morelos.gob.mx) y [sdeyt.uefarm@morelos.gob.mx](mailto:sdeyt.uefarm@morelos.gob.mx) , teléfono: 7778842629.

Así mismo, las solicitudes para ingreso al taller deberán ser agendadas en un plazo no mayor a 24 horas, de lo contrario, se solicitará la sustitución temporal por otra unidad de igual o mejores características en un período no mayor a 24 horas.

### EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

El proveedor deberá enviar evidencia fotográfica a la entrega de los vehículos, vía correo electrónico: [esmeralda.valdovinos@morelos.gob.mx](mailto:esmeralda.valdovinos@morelos.gob.mx) y [sdeyt.uefarm@morelos.gob.mx](mailto:sdeyt.uefarm@morelos.gob.mx).





ANEXO 2

FORMATO PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE Y COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE LAS BASES.

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

(Nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a plazos normales, a nombre y presentación de: (Persona física o moral)

N° de Licitación: \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyente: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Calle y Número: \_\_\_\_\_ Colonia: \_\_\_\_\_ Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_  
Código Postal: \_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_ Teléfonos: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

N°. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma: \_\_\_\_\_

Relación de accionistas:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre
_____	_____	_____

Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas (indicar los últimos cambios): \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_

Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: \_\_\_\_\_

Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_

- Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.



### ANEXO 3 MODELO DEL CONTRATO

CONTRATO REFERENTE A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO VEHICULAR, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL TRABAJO DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL CIUDADANO JOSÉ VÍCTOR SÁNCHEZ TRUJILLO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL TRABAJO, ASISTIDO POR LA CIUDADANA ESMERALDA VALDOVINOS SANTOYO, TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE FINANCIERO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL TRABAJO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EL “PODER EJECUTIVO”; Y, EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS (DGCBS) LA CIUDADANA MYRYAM BALBUENA BAZALDÚA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA “XXXXXXXXXXXX”, REPRESENTADA POR XXXXXXXXXXXX, EN SU CARÁCTER DE XXXXXXXX, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”; Y CUANDO “EL PODER EJECUTIVO” Y “EL PROVEEDOR” ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

1. Con fecha XXXXX de 2026, mediante oficio número SDEyT/UEFA/XXX/2026, suscrito por la C. Esmeralda Valdovinos Santoyo, Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo del Poder Ejecutivo Estatal, solicitó realizar el procedimiento de Licitación Pública Nacional, para la contratación abierta referente al servicio de arrendamiento vehicular, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo del Poder Ejecutivo Estatal. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 33, fracción I y 38, fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y el artículo 57 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.





2. Se cuentan con los recursos presupuestales para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el cuerpo del presente contrato en términos de lo señalado en el oficio SAF/SE/DGPGP/1243-LM/2026, de fecha dieciocho de marzo de dos mil veintiséis, signado por la C. Lorena Moreno Cárdenas en su carácter de Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, a través del cual manifiesta la suficiencia específica con cargo a la partida 3251 "Arrendamiento de equipo de transporte", para solventar las obligaciones derivadas del presente contrato. Lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 35 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como el artículo 13, fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
3. La Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas, como área tramitadora y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5 fracción XII, 10, fracciones III y XVII, y 21, fracciones I, IV, V, VI, VIII, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, convoca al proceso de Licitación Pública Nacional, con fecha XXXXXX del dos mil veintiséis, precisando que la Convocante realizó el procedimiento de conformidad a los términos solicitados.
4. El presente contrato se adjudicó al "PROVEEDOR", en fecha xxxxx de dos mil veintiséis, fecha en que se dio a conocer el fallo del procedimiento de Licitación Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículos 5, fracción I, 33, fracción I, 38, fracción I, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y los artículos 26, 57, 58, 59 y 63 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, adjudicando a su favor, por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas benéficas para el Estado.

Para efectos del presente contrato se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en géneros neutros, mayúsculos o minúsculos y en cualquier parte del mismo:

- a) **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, Al Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo del Poder Ejecutivo Estatal, siendo la encargada de dar seguimiento al cumplimiento del contrato y el trámite de pago a los respectivos CFDÍ's;





- b) **ÁREA REQUIRENTE**, la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo del Poder Ejecutivo Estatal, encargada de otorgar el visto bueno de los servicios que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, así como, vigilar la ejecución del contrato y pago en los términos establecidos;
- c) **ÁREA SOLICITANTE**, a la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo del Poder Ejecutivo Estatal a través de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo, siendo la encargada de solicitar la presente contratación, así como dar el debido cumplimiento a lo pactado en el presente contrato;
- d) **CONVOCANTE**, a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios (DGCOS) de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, área tramitadora responsable del proceso de licitación;
- e) **LEY**, a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- f) **PAGO**, a la entrega de la cantidad específica de dinero por los servicios detallados en el presente contrato;
- g) **REGLAMENTO**, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo Estatal del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- h) **SECRETARÍA**, a la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo del Poder Ejecutivo Estatal, siendo la responsable de darle el debido cumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato a través de las áreas correspondientes, y
- i) **SERVICIOS**, a los servicios adquiridos mediante el presente contrato, descritos en la cláusula primera del contrato.

Derivado de lo anterior "LAS PARTES", establecen las siguientes:

## DECLARACIONES

### 1. DECLARA "EL PODER EJECUTIVO" A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

1.1. El Estado de Morelos es una Entidad libre, soberana e independiente que forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42, fracciones I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, que reforma la del año de 1888. El Poder Ejecutivo se deposita en un Gobernador Constitucional y de acuerdo al artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, que





- reforma la del año de 1888, contará con Secretarías de Despacho para la encomienda de las acciones que conduzca a conservar la buena marcha del Estado y en general el auxilio de sus funciones.
- 1.2. El C. José Víctor Sánchez Trujillo, fue nombrado por la Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo del Poder Ejecutivo Estatal, mismo que forma parte de la Administración Pública Central, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato abierto en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos que reforma la del año de 1888; en relación con los artículos 9 fracción IV, 14 fracción VIII, 15 y 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos, así como los artículos 9 y 10 fracción XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo del Poder Ejecutivo Estatal.
  - 1.3. La C. Esmeralda Valdovinos Santoyo, Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo, designada bajo nombramiento de fecha 01 de junio del año en curso y la cual forma parte de la Administración Pública Central, por lo que se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente contrato abierto en términos del artículo 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos, así como los artículos 5 fracción XIV, 12 fracciones III y XVII, 26, 27 y 28 fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo del Poder Ejecutivo Estatal.
  - 1.4. La C. Myryam Balbuena Bazaldúa, fue nombrada Titular de la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, por lo que se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, que reforma la del año de 1888; en relación con el artículo 15, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos, así como los artículos 1, 2, 3, 4, 5 fracción XII, 10 fracción III y 21 fracción I, III, V, VIII y X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
  - 1.5. La presente contratación de servicios, se realiza bajo la responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo del Poder Ejecutivo Estatal, a través del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", quien manifiesta que el servicio adquirido, así como el presupuesto afectado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal, se encuentran previstos en los programas aprobados, siendo necesaria su contratación para el cumplimiento de sus objetivos, por lo cual, es la encargada de emitir las especificaciones técnicas, determinando y evaluando la





oferta presentada por "EL PROVEEDOR", así mismo, es la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago, y del seguimiento y administración del presente contrato.

2. DECLARA "EL PROVEEDOR" BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

2.1. Es una persona moral debidamente constituida, bajo las leyes mexicanas como se desprende del Testimonio de la Escritura Pública número XXXXXXXXXXXXXXXX, de fecha XXXXXXXX, pasada ante la fe del Lic. XXXXXXXX, Titular de la Notaría Número XXXXX del XXXXX por medio del cual se constituye la personal moral denominada XXXXX, cuyo objeto social entre otros es:

2.2. A través del Testimonio de la Escritura Pública número XXXXX, de fecha XXXXX, ante la Fe del Licenciado XXXXX, Titular de la Notaría Número XXXXXXX, del XXXX se le otorga al C. XXXXXXXXXXX, un Poder General para XXXXX en los términos XXXXX.

2.3. Su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron otorgadas por parte de su representada, a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas y en este acto se identifica con credencial para votar con fotografía en la cual consta su firma, con Código de Identificación de la Credencial (CIC) XXXXXX y Código OCR XXXXXX, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

2.4. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con los datos e información verificada mediante los instrumentos jurídicos que han quedado descritos con antelación y en la propuesta técnica adjudicada a "EL PROVEEDOR".

2.5. Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran:

- Registro Federal de Contribuyentes expedido por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de clave XXXXX.
- Número de Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número: XXXXX.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así como, de las obligaciones obrero-patronales ante el Instituto Mexicano del





Seguro Social y de cualquier otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas le imponen.

2.6. De igual manera conoce y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos para la prestación del servicio que se contrata, así mismo, asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

### 3. DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

3.1. Se reconocen mutuamente la personalidad jurídica con que se ostentan para la celebración de este acto jurídico, de conformidad con las declaraciones que han quedado asentadas en el mismo.

3.2. Señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este contrato, los siguientes:

De "EL PODER EJECUTIVO": El ubicado en calle Miguel Hidalgo, número 14, segundo piso despacho 202, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C. P. 62000.

De "EL PROVEEDOR": el ubicado en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

"LAS PARTES" se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la invalidez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

3.3. Manifiestan que el presente contrato, es producto de la buena fe, por lo que no existe dolo, violencia, error, o cualquier otro vicio que pudiera afectar la validez o existencia del mismo, por lo que "LAS PARTES" acuerdan sujetarse al tenor de las siguientes:

## CLÁUSULAS

PRIMERA. DEL OBJETO. "EL PROVEEDOR" se obliga hasta su total conclusión a prestar el servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas siguientes:



## SERVICIO DE ARRENDAMIENTO VEHICULAR

### PARTIDA ÚNICA:

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: Servicio de Contratación Abierta de Arrendamiento Vehicular para las diferentes Unidades Administrativas de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo del Poder Ejecutivo Estatal, conforme a las siguientes características:

No.	Tipo de Vehículo	Característica	Cantidad Mínimo	Cantidad Máximo
1	Vehículo	Vehículo tipo Sedán Mediano, modelo 2025 o superior: 4 cilindros, descripción: transmisión indistinta, aire acondicionado, potencia mínima 108 HP, color: indistinto, 5 puertas.	4	8
2	Vehículo	Vehículo tipo Sedán básico, modelo: 2025 o superior: 4 cilindros, descripción: transmisión indistinta, aire acondicionado, potencia mínima 80 HP, color: indistinto, 5 puertas.	11	18

### 2. SE REQUIERE QUE EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO VEHICULAR INCLUYA:

A. Mantenimiento preventivo. El proveedor brindará el servicio de mantenimiento a los vehículos cada 10,000 km o cada 6 meses, para garantizar el correcto funcionamiento de las unidades, cambio de aceite, cambio de bujías, cambio de filtros de aire, aceite y gasolina, anticongelante, revisión y ajuste de balatas, alineación y balanceo; así como toda reparación requerida por la unidad por su uso normal de trabajo.

B. Mantenimiento correctivo. Se deberá realizar cuando ocurra una falla o avería en las unidades que por su naturaleza no puedan planificarse en tiempo, incluye por reparación y repuesto, tales como: cambio de neumáticos, reparación de suspensión, sistema eléctrico, así como toda reparación requerida por la Unidad por su uso normal de trabajo.

C. Seguro. Consiste en una Póliza de seguro de cobertura amplia con asistencia jurídica y auxilio vial sin costo de deducible para la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo, con tiempo de respuesta máximo de 2 horas en la Ciudad de México y área metropolitana y de 4 horas en las entidades federativas, daños sobre el vehículo, a terceros, gastos médicos al usuario y acompañantes hasta \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) por persona y gastos funerarios por ocupante fallecido por un monto mínimo de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.).



El pago del deducible y costos de reparación o robo total correrán a cargo del proveedor, excepto cuando el siniestro sea imputable al usuario por negligencia o mal uso, previo dictamen del ajustador de la aseguradora y/o del Ministerio Público correspondiente.

Cobertura de robo parcial de autopartes y robo de neumáticos en sitio, sin costo y duplicado de llaves con cargo al proveedor en un lapso no mayor a 3 horas dentro de la Ciudad de México y área Metropolitana y 24 horas para las entidades federativas.

D. Kilometraje ilimitado. Proporcionar el servicio sin límite de kilómetros recorridos.

E. Impuestos y Derechos. El proveedor deberá cubrir el pago de impuestos y derechos vehiculares, federales, locales y placas de circulación, las cuales deberán ser del Estado de Morelos, así como el pago por concepto de verificaciones vehiculares, conforme a su asignación durante la vigencia del contrato.

F. Geolocalización. Servicio de monitoreo GPS mediante un rastreador satelital con interrupción de energía y apertura de la unidad vía satélite, incluye monitoreo, consultas ilimitadas desde cualquier dispositivo fijo o móvil, en caso de ser necesario paro de motor del vehículo.

G. Sustitución temporal. En caso de daño o mantenimiento de las unidades, que requiera permanecer en el taller por más de 24 horas, se llevará a cabo la sustitución temporal, por otra unidad de las mismas características o superiores y deberá entregarse en un plazo máximo de 24 horas.

### 3. LUGAR Y FECHA DE ENTREGA:

Se solicita la primera entrega de la cantidad mínima de 15 vehículos solicitados en una sola exhibición al día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y posterior de conformidad a las necesidades de cada unidad administrativa de acuerdo a los montos establecidos, por lo cual, se notificará al proveedor con 5 días naturales a la entrega y el correo electrónico que el proveedor del servicio proporcione.

Se solicita que la entrega de los vehículos se realice en calle Miguel Hidalgo, número 239, 6° piso, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C. P. 62000, en un horario de 8:00 a 17:00 horas, en coordinación con el enlace designado para la recepción y verificación de los vehículos solicitados:

Nombre: Diana Laura Alonso Juárez

Puesto. Especialista A

Teléfono: 777 884 2629

Correo Electrónico: [sdey.uefarm@morelos.gob.mx](mailto:sdey.uefarm@morelos.gob.mx)





#### 4. ASPECTOS A CONSIDERAR:

El proveedor deberá facturar por cada Unidad Responsable del Gasto (URG), de acuerdo a sus necesidades de cada una de ellas y conforme a lo establecido en el punto número uno.

Las Unidades Administrativas de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo podrán arrendar vehículos de acuerdo a sus necesidades, sin superar la cantidad mínima o máxima y el periodo de arrendamiento para la prestación del servicio.

#### 5. GARANTÍAS:

El proveedor deberá entregar los vehículos con las características solicitadas, en condiciones óptimas en el tiempo establecido, así como en cumplimiento del mantenimiento preventivo y correctivo.

Cobertura de robo parcial de autopartes y rines en sitio, sin costo y duplicado de llaves con cargo al proveedor en un lapso no mayor a 3 horas dentro del Estado de Morelos y 24 horas para las entidades federativas.

El pago del deducible y costos de reparación o robo total correrá a cargo del proveedor, excepto cuando el siniestro sea imputable al usuario, por negligencia o mal uso, previo dictamen del ajustador de la aseguradora y/o Ministerio Público correspondiente durante la vigencia del servicio.

#### 6. GARANTÍA DE REPOSICIÓN:

En caso de daño y mantenimiento de la unidades que requieran permanecer en el taller por más de 24 horas o robo de éstas, se llevará a cabo la sustitución temporal por otra unidad de las mismas características o superiores, y deberá entregarse en un plazo máximo de 24 horas en calle Miguel Hidalgo, No. 239, 6° piso, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000, en un horario de 8:00 a 17:00 horas, e informar al área solicitante vía correo electrónico: [esmeralda.valdovinos@morelos.gob.mx](mailto:esmeralda.valdovinos@morelos.gob.mx) y [sdevt.uefarm@morelos.gob.mx](mailto:sdevt.uefarm@morelos.gob.mx), teléfono 7778842629.

Así mismo, las solicitudes para ingreso al taller deberán ser agendadas en un plazo no mayor a 24 horas, de lo contrario, se solicitará la sustitución temporal por otra unidad de igual o mejores características en un periodo no mayor a 24 horas.

#### 7. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA:



El proveedor deberá enviar evidencia fotográfica a la entrega de los vehículos, vía correo electrónico: [esmeralda.valdovinos@morelos.gob.mx](mailto:esmeralda.valdovinos@morelos.gob.mx) y [sdeyt.uefarm@morelos.gob.mx](mailto:sdeyt.uefarm@morelos.gob.mx).

SEGUNDA. DEL MONTO. "EL PODER EJECUTIVO". El importe total por la prestación del servicio que se describen en el presente contrato abierto, se desglosa de la siguiente forma:

PARTIDA	CONCEPTO ESPECÍFICO	TIPO DE UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA MENSUAL DE LOS VEHÍCULOS	CANTIDAD MÁXIMA MENSUAL DE LOS VEHÍCULOS	PRECIO UNITARIO DIARIO POR VEHÍCULO	SUBTOTAL MÁXIMO DE LOS VEHÍCULOS SOLICITADOS DIARIO
Partida única	SERVICIO DE CONTRATACIÓN ABIERTA DE ARRENDAMIENTO VEHICULAR	SEDAN MEDIANO	VEHÍCULO TIPO SEDÁN MEDIANO, MODELO: 2025 O SUPERIOR; 4 CILINDROS, DESCRIPCIÓN: TRANSMISIÓN INDISTINTA, AIRE ACONDICIONADO, POTENCIA MÍNIMA 108 HP, COLOR: INDISTINTO, 5 PUERTAS.	SERVICIO	XXX	XXX	XXX	XXX
		SEDAN BÁSICO	VEHÍCULO TIPO SEDÁN BÁSICO, MODELO: 2025 O SUPERIOR; 4 CILINDROS, DESCRIPCIÓN: TRANSMISIÓN INDISTINTA, AIRE ACONDICIONADO, POTENCIA MÍNIMA 80 HP, COLOR: INDISTINTO, 5 PUERTAS.		XXX	XXX	XXX	XXX
(CANTIDAD CON LETRA /100 M.N.)							SUBTOTAL	
							IVA	
							RETENCIÓN 2 AL MILLAR	
							TOTAL	

El "PODER EJECUTIVO" cubrirá a el "PRESTADOR DEL SERVICIO", la cantidad mínima mensual de XXXXXXXXXXXXXXXX más la cantidad XXXXXXXX correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, lo que nos da un gran total mínimo mensual de: XXXXXXXXX y hasta la cantidad máxima mensual de XXXXXXXXXXXXXXXX más la cantidad de XXXXXXXX cantidad correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, lo que nos da un gran total máximo mensual de XXXXXXXXXXXXX correspondiente al monto total que se pagará por la prestación del servicio descrito en este contrato abierto, cantidad que incluye los impuestos o derechos que se causen, siendo improcedente el incremento al precio establecido.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO se compromete a mantener el costo unitario durante la vigencia del presente contrato, o de la ampliación del mismo, monto que incluye lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, siendo improcedente el incremento al precio establecido.





El "PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a considerar la retención del 2 al millar, sobre el monto total del presente contrato hasta su conclusión, en cada uno de los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) que expida, y a su vez el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", verificará que en los comprobantes fiscales contemplen dicha retención, antes de la tramitación del pago correspondiente.

De conformidad con los artículos 68, de la Ley y 63 del Reglamento, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, manifestando sus razones fundadas y motivadas, se podrá acordar cambios en la cantidad, incrementando o disminuyendo hasta en un veinte por ciento (20%) sobre la contratación del servicio a elección, responsabilidad y absoluta justificación de la SECRETARÍA, cumpliendo los extremos previstos en el artículo 68, de la Ley.

TERCERA. DEL ANTICIPO. Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genere será en los términos y plazos establecidos en el presente contrato.

CUARTA. DE LA FORMA DE PAGO. "LAS PARTES" convienen, que "EL PODER EJECUTIVO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios, el importe pactado en la cláusula segunda, de manera mensual, a mes vencido, 15 días hábiles posteriores a la presentación del CFDI respectivo, previa prestación de los servicios en los términos del contrato.

En el caso de que el CFDI entregado por "EL PROVEEDOR" para su pago, presente errores o deficiencias, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" la o las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de que se le indiquen las deficiencias y hasta que "EL PROVEEDOR" presente el CFDI corregido, interrumpirá el plazo para el pago.

"EL PROVEEDOR" acepta que el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", a través del área conducente podrá descontar las penas convencionales y las deducciones de la documentación que éste presente para los efectos del pago.

El CFDI correspondiente deberá ser presentada ante el área encargada de realizar el trámite de pago sin errores ortográficos y aritméticos, asimismo deberá de facturar de conformidad con las necesidades del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" o en su caso la persona designada para tal efecto, con los siguientes requisitos fiscales:

A nombre de: Gobierno del Estado de Morelos.

R.F.C: GEM720601TW9.

Domicilio fiscal: Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar, sin número, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.





**QUINTA. DEL LUGAR, FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA.** “EL PROVEEDOR” realizará la entrega de los vehículos en calle Miguel Hidalgo, No. 239, 6° piso, colonia centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000, en un horario de las 8:00 a las 17:00 horas, en coordinación con el enlace designado para la recepción y verificación de los vehículos solicitados:

Nombre: Diana Laura Alonso Juárez

Puesto. Especialista A

Teléfono: 7778842629

Correo Electrónico: [sdeyt.uefarm@morelos.gob.mx](mailto:sdeyt.uefarm@morelos.gob.mx)

Una vez entregados los vehículos, el servicio deberá realizarse conforme a las características establecidas en la Cláusula Primera, del presente contrato, a entera satisfacción del “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 82 de la Ley, los servicios deberán recibirse por conducto del personal debidamente facultado del área requirente, quien verificará que el servicio sea idéntico a los ofrecidos y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el presente contrato, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los servicios que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y no se entreguen conforme a los horarios establecidos.

“EL PROVEEDOR”, deberá estar pendiente para la revisión de los servicios solicitados por parte del área requirente.

Para todos los efectos legales, se entenderá que el servicio se ha recibido de conformidad por el área solicitante con la expedición de la carta de conformidad y entera satisfacción emitida mensualmente por el titular del área en que se prestan los servicios, previa revisión de la lista de asistencia mensual digitalizada con evidencia fotográfica del cambio de turno de cada uno de los elementos de seguridad y un anexo de reporte de incidencias de lo sucedido en las áreas que se resguardan, así como las notificaciones de sustitución de los titulares de cada servicio.

El atraso en la prestación del servicio y la mala calidad del mismo en los términos establecidos en el presente contrato, será causa de rescisión del mismo y/o de que se aplique la pena convencional pactada.

**SEXTA. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.** Para el seguimiento del presente contrato, designa a la persona Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo del Poder Ejecutivo Estatal, quien asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente contrato, para que verifique





que la prestación del servicio cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente, designe a las personas que intervendrán en el seguimiento del presente contrato, siendo la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago y todo lo que se derive del presente instrumento jurídico.

**SÉPTIMA. DEL SEGUIMIENTO.** Para el seguimiento del presente contrato, "EL PODER EJECUTIVO" asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente contrato, nombrando por su parte al personal calificado del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" o a quien designe para tales efectos, para que verifique que la prestación del servicio cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente.

Las inconsistencias en el servicio deberán de ser notificadas a "EL PROVEEDOR", mediante los medios que sean acordados entre las partes, para que sean corregidas, subsanadas, reemplazadas, modificadas las inconsistencias del mismo.

**OCTAVA. DE LAS INCONFORMIDADES CON EL SERVICIO PRESTADO.** En caso de que existan diferencias entre el servicio prestado y los pactados en el presente contrato alguna deficiencia, falla en la calidad convenida o no cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con lo estipulado a satisfacción del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", se aplicarán las penas por incumplimiento establecidas en la cláusula décima octava del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" tendrá que subsanar las deficiencias del servicio, a efecto de que se cumplan los requisitos establecidos en el presente contrato, y a entera satisfacción del área requirente, sin costo alguno para "EL PODER EJECUTIVO".

**NOVENA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** En términos del artículo 75, fracción III, de la LEY, para garantizar el cumplimiento del presente contrato "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar garantía a favor de "EL PODER EJECUTIVO", por el 20% (veinte por ciento) del monto total máximo del contrato, que corresponde a \$XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

La Póliza de Fianza, deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el contrato;
- b) Que, para liberar la fianza, será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito de "EL PODER EJECUTIVO";





- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito;
- d) Que la aseguradora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, y
- e) La institución afianzadora señala expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regulan los artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los servicios, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto de "EL PROVEEDOR", incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a "EL PODER EJECUTIVO" o a terceros con motivo de las omisiones imputables a "EL PROVEEDOR".

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regulan los artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o en su caso a la normativa aplicable.

La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte de "EL PROVEEDOR", sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección de "EL PODER EJECUTIVO".

Cuando se requiera hacer efectiva la garantía otorgada por incumplimiento del presente contrato, el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" deberá remitir a la Tesorería del Estado, dentro de los diez días hábiles siguientes a que se verifique el incumplimiento, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la garantía, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción IV, del REGLAMENTO.

**DÉCIMA. DE LAS MODIFICACIONES.** Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico se deberá de realizar bajo su más estricta responsabilidad el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", y por acuerdo mutuo de "LAS PARTES", siempre y cuando existan razones fundadas y bajo las formalidades establecidas por el artículo 69 de la LEY.





El o los convenios modificatorios que se realicen sobre cambios en las cantidades deberá de formalizarse por escrito, durante la vigencia del presente contrato, contando con suficiencia presupuestal disponible, dichas ampliaciones no podrán rebasar el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, respetando el precio originalmente pactado. Dicho porcentaje deberá de ser previsto en los casos de modificaciones por prórroga de la vigencia y queda bajo la responsabilidad del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", remitir copia certificada al área conducente, con todos sus documentales. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la LEY, en caso contrario la omisión dentro del expediente principal será responsabilidad del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA GARANTÍA DE "EL PROVEEDOR". "EL PROVEEDOR" de conformidad con las necesidades del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", deberá presentar una garantía por un periodo durante la vigencia del contrato, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas del presente contrato, a partir del XXXX y hasta el XXXX de dos mil veintiséis, y la cual iniciará su vigencia a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado expresamente el servicio a satisfacción del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", esta garantía deberá ser presentada ante el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", en papel membretado, firmada y sellada por parte de "EL PROVEEDOR", especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

DÉCIMA SEGUNDA. DEL PLAZO. "LAS PARTES" acuerdan en que el plazo para la prestación del servicio será a partir del XXXXXXXX y hasta el XXX de dos mil veintiséis.

DÉCIMA TERCERA. DE LAS RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR". Basándose en su experiencia y conocimiento, "EL PROVEEDOR", se compromete a:

- a) Cumplir con lo establecido en su oferta, en los términos establecidos en el contrato y lo señalado por la Ley;
- b) Responder por la debida calidad y especificaciones técnicas de los servicios, objeto del presente contrato;
- c) Al cumplimiento estricto de la Ley, presupuesto, programas y demás documentos que regulan la prestación de los servicios;
- d) Responder como patrón de todo elemento humano que requiera con motivo de la prestación del servicio, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos, sin que pudiere determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y "EL PODER EJECUTIVO" quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto;





- e) Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto jurídico con proveedores y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente contrato;
- f) No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados de este contrato, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue "EL PODER EJECUTIVO" y una vez que se constituyan las garantías correspondientes;
- g) Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que, frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución de la entrega de los servicios, (Impuestos y aportaciones de seguridad social);
- h) Cumplir con la prestación oportuna y correcta del servicio objeto del presente contrato;
- i) Cumplir con la debida calidad y especificaciones técnicas del servicio;
- j) Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a los productos del presente contrato;
- k) Cumplir con los términos, horarios, plazos de prestación del servicio y demás requisitos contenidos en el presente contrato; y
- l) Proporcionar la información o documentación relacionada con el presente contrato en el momento que se le requiera con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, de conformidad con los artículos 81 de la LEY y 72 del REGLAMENTO.

DÉCIMA CUARTA. DE LAS RESPONSABILIDADES DE "EL PODER EJECUTIVO". De acuerdo a las facultades que los diversos ordenamientos le confieren, "EL PODER EJECUTIVO" a través del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", se compromete a:

- a) Verificar que el servicio prestado se apegue a las especificaciones técnicas solicitadas por el área requirente y/o técnica;
- b) Recibir y otorgar las facilidades para que "EL PROVEEDOR" realice el servicio en la fecha, hora y lugar establecidos;
- c) Realizar y gestionar el o los pagos en los términos establecidos en el presente contrato;
- d) Aplicar las penas convencionales en caso de la calidad deficiente del servicio, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato;
- e) Administrar el contrato bajo los términos establecidos en el mismo y derivados del procedimiento de adjudicación;
- f) Llevar a cabo bajo su absoluta responsabilidad los convenios modificatorios referentes a las modificaciones e incrementos en los periodos y calendarios originalmente establecidos;
- g) Informar por escrito a la "CONVOCANTE" todas aquellas modificaciones a los términos establecidos en el contrato o sus incrementos;
- h) Iniciar con el procedimiento de rescisión, suspensión, y terminación anticipada del contrato en caso de que "EL PROVEEDOR" incurriera en algunas de las causas de incumplimiento;





- i) Llevar a cabo en coordinación con la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, el procedimiento de ejecución de las garantías y penas convencionales pactadas, e
- j) Informar por escrito a la "CONVOCANTE", una vez que el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" haya recibido los servicios a entera satisfacción.

**DÉCIMA QUINTA. DE LA REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS.** En caso de que existan diferencias entre los servicios y los pactados en el presente contrato, "EL PODER EJECUTIVO" queda facultado para notificar por escrito o mediante cualquier otro medio de comunicación que permita ser atendido a la brevedad posible por "EL PROVEEDOR", por conducto de la persona designada por "EL PODER EJECUTIVO" para dar cabal cumplimiento de los servicios que no cumplan con lo estipulado en el presente contrato y que tengan que ser repuestos por los de la calidad pactada, comprometiéndose "EL PROVEEDOR" a realizar los cambios que sean necesarios cuando no se cumpla con lo solicitado, características o bien se presenten inconformidades, por lo que estará obligado a sustituirlos de inmediato o en caso debidamente justificado, con la autorización del Titular del área en la que se preste el servicio, dentro de un plazo máximo de tres horas, contados a partir de la notificación correspondiente, en apego al artículo 71 de la Ley.

**DÉCIMA SEXTA. DE LA SUSPENSIÓN.** Por causas justificadas, por razones de interés general caso fortuito o de fuerza mayor "EL PODER EJECUTIVO" bajo su más estricta responsabilidad podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la prestación de los servicios, estableciendo el plazo de la suspensión, mismo que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar el contenido de esta decisión a "EL PROVEEDOR", en este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total de la prestación.

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual no se pueda llevar a cabo la prestación de los servicios o se imposibilite el cumplimiento de la obligación, y por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta "EL PODER EJECUTIVO".

Cesando la causa que dio origen a la suspensión, continuará la prestación de los servicios y volverá a computarse el resto del tiempo previsto.

"EL PROVEEDOR" deberá informar inmediatamente a "EL PODER EJECUTIVO", cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la continuación de la prestación de los servicios, a efecto de que se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.





**DÉCIMA SÉPTIMA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.** Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la prestación de los servicios originalmente contratados y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño patrimonial o perjuicio al Estado, o en caso de que se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, por motivo de la resolución de un procedimiento de inconformidad emitido por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, para lo cual "EL PODER EJECUTIVO" dará aviso por escrito por lo menos con quince días naturales de anticipación a "EL PROVEEDOR".

La terminación anticipada de los contratos, se sustentará mediante dictamen del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

**DÉCIMA OCTAVA. DE LA PENA CONVENCIONAL.** En caso de la calidad deficiente o retraso en la prestación del servicio, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato, el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato y hacer efectiva la garantía de contrato y en general adoptar las medidas procedentes conforme a lo establecido por los artículos 60, fracción IX y 70 de la Ley, y 66, de su Reglamento.

En caso de que "EL PROVEEDOR" no concluya la prestación del servicio en los casos estipulados en el presente contrato, por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional del 0.3% del valor total de la prestación del servicio, sin incluir impuestos, por cada día natural de retraso, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada, pena que deberá ser depositada ante las oficinas de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como, cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por "LAS PARTES", una vez determinada en cantidad líquida se hará efectiva la garantía a favor de "EL PODER EJECUTIVO" o podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el segundo párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor proporcional del servicio dejado de entregar y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder de la garantía establecida en la cláusula novena del presente contrato y de acuerdo a la siguiente fórmula:





Fórmula:  $(pd) \times (nda) \times (vspa) = pca$ .

Donde:

pd: (0.3%) penalización diaria.

nda: número de días de atraso.

vspa: valor del servicio prestado con atraso.

pca: pena convencional aplicable.

En los casos en que una partida o parte de la misma no sea entregada y la pena convencional, por atraso, rebase el monto de la garantía establecida de manera proporcional respecto de la parte incumplida, en las fechas pactadas en el presente contrato, "EL PODER EJECUTIVO", previa notificación a "EL PROVEEDOR", sin rescindir el contrato, podrá modificarlo, cancelando las partidas de que se trate, o bien, parte de las mismas, aplicando a "EL PROVEEDOR" una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que el servicio hubiera concluido en fechas posteriores a las pactadas, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el cinco por ciento del importe total del contrato. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización de dicha sanción al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones de "EL PROVEEDOR", no derive del atraso a que se refiere el tercer párrafo de esta cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, "EL PODER EJECUTIVO" podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en el presente contrato.

**DÉCIMA NOVENA. DE LAS ESPECIFICACIONES.** Los servicios objeto de este contrato deberán cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en la cláusula primera del mismo, así como en las mencionadas en la propuesta técnica que exhibió "EL PROVEEDOR", durante el proceso de adjudicación que dio origen al presente instrumento legal.

**VIGÉSIMA. DE LA SUPERVISIÓN.** En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato "EL PODER EJECUTIVO" a través del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", podrá efectuar inspecciones y/o visitas en el domicilio de "EL PROVEEDOR", o del lugar establecido para la realización del mismo, para constatar su capacidad técnica, legal, administrativa y verificar el grado de avance del servicio y calidad del mismo, teniendo la obligación éste, de permitir el acceso al personal autorizado por "EL PODER EJECUTIVO".

Durante la prestación del servicio, éste se someterán a una revisión por parte del personal del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas y a las ofertadas en la propuesta técnica de "EL PROVEEDOR", en el entendido que no serán aceptadas si hubiere diferencias.





“EL PODER EJECUTIVO” a través del “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”, será la encargada de verificar hasta su total conclusión y satisfacción del servicio descrito en el cuerpo del presente contrato.

**VIGÉSIMA PRIMERA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN.** El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones establecidas en el presente contrato y aquellas que por virtud del mismo sean imputables a “EL PROVEEDOR”, darán lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir el cumplimiento o sustitución del servicio o hacer exigible la garantía otorgada, de manera enunciativa más no limitativa por las siguientes causas:

- I. Los precios por la prestación del servicio estipulados sufran incremento, sin justificación alguna;
- II. El contrato que se haya celebrado en contravención a Ley, y a las disposiciones derivadas de las mismas o de las demás disposiciones administrativas que se expidan;
- III. Por el incumplimiento parcial, atraso o defectuosa y que no sea subsanada en tiempo y forma;
- IV. Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación a la prestación del servicio objeto del contrato o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada, o cualquier otra causa que haga más onerosa la prestación de los mismos;
- V. Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación de “EL PODER EJECUTIVO”;
- VI. Quebrantar la confidencialidad de la información que le haya proporcionado “EL PODER EJECUTIVO”;
- VII. Como consecuencia de una resolución administrativa o judicial que determine la rescisión, y
- VIII. Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en el presente contrato.

“EL PROVEEDOR”, manifiesta su conformidad en que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del presente contrato, facultará a “EL PODER EJECUTIVO” a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN.** Bajo las hipótesis previstas en la cláusula que antecede, “EL PODER EJECUTIVO”, a través del “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”, podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente contrato, con fundamento en el artículo 78 de la Ley.

Concluido el procedimiento de rescisión del contrato, “EL PODER EJECUTIVO” formulará el finiquito correspondiente, dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se





notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando "EL PODER EJECUTIVO" sea el que determine rescindir el contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es "EL PROVEEDOR" quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, seriere entrega de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL PODER EJECUTIVO" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL PODER EJECUTIVO", a través del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

"EL PODER EJECUTIVO" podrá, a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, "EL PODER EJECUTIVO", a través del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", establecerá con "EL PROVEEDOR", otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio se celebrará en términos de lo dispuesto por los artículos 68, último párrafo y 69 de la Ley.

En estos casos, establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos de la presente cláusula.

Cuando por motivo del incumplimiento en la prestación del servicio o el procedimiento de rescisión, se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el contrato, "EL PODER EJECUTIVO" podrá continuar con la prestación, previa verificación de que continúa vigente la necesidad y se cuenta con disponibilidad presupuestaria. Debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta cláusula se considerará nulo.





VIGÉSIMA TERCERA. DE LA AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER ÍNDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE “EL PROVEEDOR” PARA CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO. “EL PROVEEDOR”, queda expresamente convenido por “LAS PARTES” que el personal que utilice “EL PROVEEDOR”, para el ejercicio de sus actividades, dependerá única y exclusivamente de éste, quedando a cargo de él mismo todas las responsabilidades u obligaciones derivadas de dichas relaciones jurídico laborales, incluso las procesales; por lo que libera desde este momento a “EL PODER EJECUTIVO” de las mismas.

“EL PROVEEDOR”, se compromete a dejar a salvo a “EL PODER EJECUTIVO” de cualquier controversia, juicio o conciliación que se derivara durante la vigencia del presente contrato.

“EL PROVEEDOR”, reconoce que, por tratarse de un contrato de servicio, no le son aplicables las leyes laborales y se hará responsable de todas las obligaciones fiscales que se deriven bajo este régimen y que “EL PODER EJECUTIVO” no reconoce ninguna otra responsabilidad que el pago de los servicios objeto del presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. DE LA CONFIDENCIALIDAD. “LAS PARTES”, convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este contrato, que contenga datos personales o cualquier otra información relacionada con las especificaciones técnicas del servicio, tendrá para “LAS PARTES” el carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de “LAS PARTES” podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato a personas físicas o morales distintas de ellas excepcionalmente, cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización previa de la Secretaría, de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, podrán en conjunto autorizar la subcontratación o cesión correspondiente, modificando el contrato con los requisitos establecidos por la Ley y estableciendo nuevas garantías.

VIGÉSIMA SEXTA. DEL CONFLICTO DE INTERÉS. “EL PROVEEDOR”, manifiesta bajo protesta de decir verdad que no tiene ningún nexo familiar, ni contacto cercano con algún servidor público activo, que lo relaciones con algún manejo de recurso para proveer, bienes y/o servicios que requieran las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Morelos, ni desempeño





empleo, cargo o comisión en el servicio público, así mismo manifiesta no encontrarse en ningún supuesto del artículo 79 de la Ley.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. DE LA VIGENCIA.** El presente contrato estará vigente a partir del día XXXXXXXX y hasta el 31 de diciembre del dos mil veintiséis.

**VIGÉSIMA OCTAVA. DE LA NORMATIVIDAD.** "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como lo dispuesto en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, a lo previsto en el Decreto número novecientos noventa y ocho por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6502 extraordinaria de fecha 16 de diciembre de 2025; y a cualquier otro ordenamiento de naturaleza similar en que se sustente o determine el presupuesto ejercido para la adquisición de los bienes materia del presente contrato.

**VIGÉSIMA NOVENA. DE LA SUPLETORIEDAD.** Todo lo señalado en el presente contrato, se encuentra sujeto a lo solicitado en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número XXXXXX, referente a la contratación abierta del servicio de arrendamiento vehicular para la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo del Poder Ejecutivo Estatal, a la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos y el Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, y demás normas y disposiciones administrativas que se encuentran vigentes en materia de adquisiciones.

**TRIGÉSIMA. DE LA JURISDICCIÓN.** En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; renunciando "EL PROVEEDOR", en forma expresa al fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento enteradas "LAS PARTES" de su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance legal del presente instrumento jurídico, lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los XX días del mes de XXXXX del dos mil veintiséis, de conformidad con el artículo 62 de la Ley.





POR "EL PODER EJECUTIVO"

POR "EL PROVEEDOR"

---

C. JOSÉ VÍCTOR SÁNCHEZ TRUJILLO  
SECRETARIO DE DESARROLLO  
ECONÓMICO Y DEL TRABAJO DEL  
PODER EJECUTIVO ESTATAL

---

XXXXXXXXXXXXXXXXXX

---

C. ESMERALDA VALDOVINOS  
SANTOYO  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE  
FINANCIERO ADMINISTRATIVO DE LA  
SECRETARÍA DE DESARROLLO  
ECONÓMICO Y DEL TRABAJO DEL  
PODER EJECUTIVO ESTATAL

---

C. MYRYAM BALBUENA BAZALDÚA  
DIRECTORA GENERAL DE  
CONTRATACIONES DE BIENES Y  
SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL  
PODER EJECUTIVO ESTATAL

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO REFERENTE A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO VEHICULAR PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL TRABAJO DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, QUE CELEBRA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, POR LA CANTIDAD DE \$XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, DE FECHA XXXXXXXX DE 2026, DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA. -





ANEXO 4

DOCUMENTOS QUE DEBERÁN CONTENER LAS PROPOSICIONES Y MODELOS  
ESCRITOS

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°. \_\_\_\_\_, a plazos normales, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presenté la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica, a que hacen referencia las bases de licitación.

Documentos requeridos para participar

NO.	DOCUMENTO SOLICITADO	ANEXOS	PRESENTA	
			SI	NO
<b>ANEXOS</b>				
1	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	2		
2	Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación.	4		
<b>PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE A)</b>		Documento		
3	Propuesta técnica detallada del servicio que se oferta conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) y de acuerdo al punto 10.1, de las bases, señalando con claridad el servicio que integra su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado de la licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB en formato de Word. Sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.	A		
4	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de	B		





	nacionalidad mexicana y que los servicios que se ofertan cumplen con el 50% de grado de contenido nacional, de conformidad con el artículo 38 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.			
5	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de la presentación de esta no le han sido revocados sus poderes.	C		
6	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	D		
7	Presentar declaración de integridad, a que se refiere el artículo 28 fracción VI, del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en papel membretado del licitante, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Secretaría, Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, o a su Reglamento; o que constituyan un delito.	E		
8	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación al servicio objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4 de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	F		





9	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que prestará el servicio conforme a lo señalado en los puntos 11.1, 11.2, 11.3 y 11.4, de las bases de la presente licitación.	G		
10	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de forma total y oportuna para la prestación de los servicios que integran su propuesta conforme al punto 10.1, y el Anexo 1 (Anexo Técnico), dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1, de las bases.	H		
11	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el servicio cuenta con las garantías señaladas en los puntos 12.1, y 12.2, de las presentes bases de licitación.	I		
12	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento, así como, estar conforme con el contenido de las presentes bases de licitación.	J		
13	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado de Morelos, o hubiese incumplido con sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.	K		
14	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones, así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2026.	L		
15	Carta compromiso en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que mi representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, debiendo adjuntar	M		





	opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, vigente en términos del acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, misma que deberá encontrarse en sentido <b>positivo</b> .			
16	Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, debiendo adjuntar la Constancia de Situación Fiscal en materia de obligaciones fiscales, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.	N		
17	Carta en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 9 del Reglamento. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	O		
18	Carta en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que los licitantes no se encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	P		
19	Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada, con fecha no mayor a 30 días naturales, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.	Q		





20	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.	R		
21	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por contribuciones en el Estado de Morelos, asimismo, que en caso de ser adjudicado hará público ante las autoridades correspondientes el resultado de la opinión de cumplimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos. Debiendo adjuntar a la carta antes descrita el documento expedido por la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de la Subsecretaría de Ingresos, consistente en la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales, mismo que deberá estar vigente a la fecha de la apertura de proposiciones, en original y copia simple para su cotejo.	S		
22	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que ninguno de los socios, accionistas, administradores únicos o cualquier persona que ejerza control sobre la persona moral que representa no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en caso de que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos. (En caso de resultar adjudicado y previo a la celebración del contrato, deberá presentar dicho escrito ante el órgano interno de control, debiendo enterar original del acuse de recibido a la convocante).	T		
23	Manifiesto debidamente requisitado de acuerdo al formato que se anexa, para poder dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos para la identificación de un posible conflicto de interés.	U		
24	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en donde manifiesta que en caso de resultar adjudicado será el <b>único patrón de todo elemento humano</b> que se requiera con motivo de la prestación del servicio.	V		
25	Carta compromiso donde manifieste bajo protesta de decir verdad de licitante, que en caso de resultar adjudicado,	W		





	cubrirá el costo de los mantenimientos preventivos y correctivos, verificaciones, seguro de cobertura amplia, kilometraje ilimitado, derechos e impuestos, placas, servicio de monitoreo GPS, sustitución temporal en caso de daño o mantenimiento y soporte técnico de acuerdo al anexo técnico, así como refacciones necesarias.			
	PROPUESTA ECONOMIA			
	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN			

Atentamente

-----  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)





DOCUMENTO A

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°. \_\_\_\_\_, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida única del servicio que se indica:

Propuesta técnica detallada del servicio que se oferta conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) y de acuerdo al punto 10.1, de las bases, señalando con claridad el servicio que integra su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado de la licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB en formato de Word. Sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO B

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°. \_\_\_\_\_, a plazos normales, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los servicios que se ofertan cumplen con el 50% de grado de contenido nacional, de conformidad con el artículo 38 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO C

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°. \_\_\_\_\_, a plazos normales, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de la presentación de esta no le han sido revocados sus poderes.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO D

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°. \_\_\_\_\_, a plazos normales, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO E

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°. \_\_\_\_\_, a plazos normales, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Presentar declaración de integridad, a que se refiere el artículo 28 fracción VI, del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en papel membretado del licitante, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Secretaría, Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, o a su Reglamento; o que constituyan un delito.

Atentamente

-----  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO F

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°. \_\_\_\_\_, a plazos normales, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación al servicio objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4 de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO G

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N° \_\_\_\_\_, a plazos normales, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que prestará el servicio conforme a lo señalado en los puntos 11.1, 11.2, 11.3 y 11.4, de las bases de la presente licitación.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





## DOCUMENTO H

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°. \_\_\_\_\_, a plazos normales, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de forma total y oportuna para la prestación de los servicios que integran su propuesta conforme al punto 10.1, y el Anexo 1 (Anexo Técnico), dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1, de las bases.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO I

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N° \_\_\_\_\_, a plazos normales, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el servicio cuenta con las garantías señaladas en los puntos 12.1, y 12.2, de las presentes bases de licitación.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO J

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°. \_\_\_\_\_, a plazos normales, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento, así como, estar conforme con el contenido de las presentes bases de licitación.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO K

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°. \_\_\_\_\_, a plazos normales, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado de Morelos, o hubiese incumplido con sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO L

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°. \_\_\_\_\_, a plazos normales, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones, así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2026.

Atentamente

-----  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO M

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N° \_\_\_\_\_, a plazos normales, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que mi representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, debiendo adjuntar opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, vigente en términos del acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, misma que deberá encontrarse en sentido positivo.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO N

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°. \_\_\_\_\_, a plazos normales, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, debiendo adjuntar la Constancia de Situación Fiscal en materia de obligaciones fiscales, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO O

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N° \_\_\_\_\_, a plazos normales, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 9 del Reglamento. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.

Atentamente

-----  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO P

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°. \_\_\_\_\_, a plazos normales, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que los licitantes no se encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.

Atentamente

-----  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO Q

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°. \_\_\_\_\_, a plazos normales, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada, con fecha no mayor a 30 días naturales, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente





DOCUMENTO R

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N° \_\_\_\_\_, a plazos normales, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO S

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°. \_\_\_\_\_, a plazos normales, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por contribuciones en el Estado de Morelos, asimismo, que en caso de ser adjudicado hará público ante las autoridades correspondientes el resultado de la opinión de cumplimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos.

Debiendo adjuntar a la carta antes descrita el documento expedido por la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de la Subsecretaría de Ingresos, consistente en la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales, mismo que deberá estar vigente a la fecha de la apertura de proposiciones, en original y copia simple para su cotejo.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO T

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°. \_\_\_\_\_, a plazos normales, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que ninguno de los socios, accionistas, administradores únicos o cualquier persona que ejerza control sobre la persona moral que representa no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en caso de que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos. (En caso de resultar adjudicado y previo a la celebración del contrato, deberá presentar dicho escrito ante el órgano interno de control, debiendo enterar original del acuse de recibido a la convocante).

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO U

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Por medio de la presente el (la) que suscribe \_\_\_\_\_, en pleno goce de mis derechos y en mi carácter de \_\_\_\_\_ (REPRESENTANTE O APODERADO) legal, de la persona moral denominada \_\_\_\_\_, quien participa a través de la presente proposición en la Licitación Pública Nacional, N°. \_\_\_\_\_, referente a \_\_\_\_\_, me permito manifestar lo siguiente.

Sobre el particular el (la que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad que en atención al acta constitutiva número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ y otorgada ante fe del Notario Público número \_\_\_\_\_ y en relación a las modificaciones realizadas a la misma de fecha \_\_\_\_\_ y otorgada ante la fe del Notario Público número \_\_\_\_\_, manifiesto que los socios de la persona moral son:

1. \_\_\_\_\_.
2. \_\_\_\_\_.
- 3.- \_\_\_\_\_.

Que los integrantes y accionistas son:

- 1.- \_\_\_\_\_.
- 2.- \_\_\_\_\_.
- 3.- \_\_\_\_\_.

En caso de haber otorgado algún poder manifestar el nombre del apoderado y los datos de la escritura pública.

- 1.- \_\_\_\_\_.
- 2.- \_\_\_\_\_.
- 3.- \_\_\_\_\_.

Lo anterior atendiendo a lo estipulado en el artículo 51, fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO V

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°. \_\_\_\_\_, a plazos normales, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante, en donde manifiesta que en caso de resultar adjudicado será el único patrón de todo elemento humano que se requiera con motivo de la prestación del servicio.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente





DOCUMENTO W

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N° \_\_\_\_\_, a plazos normales, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso donde manifieste bajo protesta de decir verdad de licitante, que en caso de resultar adjudicado, cubrirá el costo de los mantenimientos preventivos y correctivos, verificaciones, seguro de cobertura amplia, kilometraje ilimitado, derechos e impuestos, placas, servicio de monitoreo GPS, sustitución temporal en caso de daño o mantenimiento y soporte técnico de acuerdo al anexo técnico, así como refacciones necesarias.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente





**OFERTA ECONÓMICA**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

Gobierno del Estado de Morelos,  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°. \_\_\_\_\_, a plazos normales, en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida y/o concepto de los bienes que, a continuación, se indican:

**EJEMPLO:**

PARTIDA	CONCEPTO ESPECIFICO	TIPO DE UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA MENSUAL DE LOS VEHÍCULOS	CANTIDAD MÁXIMA MENSUAL DE LOS VEHÍCULOS	PRECIO UNITARIO DIARIO POR VEHÍCULO	SUBTOTAL MÁXIMO DE LOS VEHÍCULOS SOLICITADOS DIARIO
Partida única	SERVICIO DE CONTRATACIÓN ABIERTA DE ARRENDAMIENTO VEHICULAR	SEDAN MEDIANO	VEHÍCULO TIPO SEDÁN MEDIANO, MODELO: 2025 O SUPERIOR: 4 CILINDROS, DESCRIPCIÓN: TRANSMISIÓN INDISTINTA, AIRE ACONDICIONADO, POTENCIA MÍNIMA 108 HP, COLOR: INDISTINTO, 5 PUERTAS.	SERVICIO	XXX	XXX	XXX	XXX
		SEDAN BÁSICO	VEHÍCULO TIPO SEDÁN BÁSICO, MODELO: 2025 O SUPERIOR: 4 CILINDROS, DESCRIPCIÓN: TRANSMISIÓN INDISTINTA, AIRE ACONDICIONADO, POTENCIA MÍNIMA 80 HP, COLOR:		XXX	XXX	XXX	XXX





			INDISTINTO, 5 PUERTAS.					
(CANTIDAD CON LETRA /100 M.N.)							SUBTOTAL	
							IVA	
							RETENCIÓN 2 AL MILLAR	
							TOTAL	

Atentamente

-----  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





## GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional, N°. \_\_\_\_\_, a plazos normales, en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

## GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN

Fianza o billete de deposito

Atentamente

-----  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, preferentemente en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente